SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, el día 19 de diciembre de 2025, se convocó a la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento, presidida por el Maestro ***Leonardo Montañez Castro en su carácter de Presidente Municipal*** y en la que actuó como Secretario de la sesión, el Mtro. Luis Enrique García López, Secretario del Honorable Ayuntamiento y Director General de Gobierno.

El presidente en uso de la palabra:

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Siendo **las once horas con treinta y tres minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, declaro la apertura de los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por favor Secretario, pase lista de asistencia e informe si existe el quórum legal.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Presidente, en atención a su instrucción, procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal Leonardo Montañez Castro	Presente
Regidora Martha Elisa González Estrada	Presente
Regidor Alejandro Serrano Almanza	Presente
Regidora Alejandra Orozco Ramírez	Presente
Regidor Juan Antonio González Guerrero	Presente
Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia	Presente
Regidor Juan Manuel Gómez Morales	Presente
Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera	Presente
Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado	Ausente
Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo	Presente
Regidor Enrique Sánchez Valdez	Presente
Regidora Lizette Ivon González Martínez	Presente
Regidora Karla Arely Espinoza Esparza	Presente

Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez	Presente
Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza	Presente
Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar	Presente
Síndico Octavio Alberto Ozuna	Presente

Presidente, certifico que existe el quórum de ley para desahogar los trabajos de la presente sesión.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Dé lectura al proyecto de orden del día y sométalo a votación de las y los presentes.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

A continuación, someto a consideración de los integrantes de este Cabildo el siguiente proyecto de Orden del Día:

1. **Declaratoria de apertura de la sesión;**
2. **Lista de asistencia y certificación de quórum de ley;**
3. **Lectura y aprobación del orden del día;**
4. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 11 de diciembre del presente año;**
5. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta el Presidente Municipal Leonardo Montañez Castro** que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026;
6. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta el Presidente Municipal Leonardo Montañez Castro** que contiene la iniciativa de adición de un numeral 4.3 a las Bases Generales para el Otorgamiento de Descuentos y Exenciones a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025;
7. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta el Presidente Municipal Leonardo Montañez Castro** que contiene iniciativa de reforma al numeral 2.8 a las Bases Generales para el Otorgamiento de Descuentos y Exenciones a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025;
8. **Clausura.**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en **votación económica**, si autorizan el orden del día para esta sesión, por favor levantando su mano. Presidente el orden del día es aprobado por la **mayoría** de las y los presentes.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Para el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, someto a su consideración la **aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 11 de diciembre, del presente año;**

Por lo tanto, solicito a las y los presentes manifestar mediante **votación económica**, si autorizan dispensar su lectura, por favor tome el sentido de la votación.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Con gusto Presidente. Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en votación económica si autorizan la dispensa de la lectura del acta sometida a su consideración, por favor levantando su mano. Presidente, le informo que la dispensa de la lectura del acta ha sido autorizada por la **mayoría** de las y los presentes.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Pregunto si alguien tiene alguna observación sobre el contenido del acta.
No habiendo observaciones, nuevamente tome el sentido de la votación.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en **votación económica**, si autorizan el contenido del acta sometida a su consideración, por favor levantando su mano. Presidente, certifico que el contenido del acta, es autorizado por la **unanimidad** de las y los presentes.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Para el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, someto a su consideración el **dictamen que presento en mi calidad de Presidente Municipal,** que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026;

Por tanto, solicito a las y los presentes manifestar mediante **votación económica**, si autorizan dispensar su lectura. Por favor, tome el sentido de la votación.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en **votación económica,** si autorizan la dispensa de la lectura del dictamen que es sometido a su consideración, por favor levantando su mano. Presidente, certifico que la dispensa de la lectura del dictamen es autorizada por la **mayoría** de las y los presentes.

SIN TEXTO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

ÍNDICE

7	**TÍTULO PRIMERO**
	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
7	**CAPÍTULO I**
	Disposiciones Generales
11	**CAPÍTULO II**
	De las Erogaciones
15	**CAPÍTULO III**
	De los Servicios Personales
22	**CAPÍTULO IV**
	De la Deuda Pública
23	**TÍTULO SEGUNDO**
	DE LOS RECURSOS FEDERALES
23	**CAPÍTULO ÚNICO**
	De los Recursos Federales Transferidos al Municipio
25	**TÍTULO TERCERO**
	DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
25	**CAPÍTULO I**
	Disposiciones Generales
26	**CAPÍTULO II**
	De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
28	**CAPÍTULO III**
	Sanciones
28	**CAPÍTULO IV**
	Entidades Descentralizadas
29	**TÍTULO CUARTO**
	DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
29	**CAPÍTULO ÚNICO**
	Disposiciones Generales
32	**ANEXOS**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

DECRETO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se entrega al H. Congreso del Estado de Aguascalientes la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2026, para su revisión, discusión y aprobación.

La Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2026, se prevé por un total $ **5,249,692,336.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.),** la cual se codificó con base en los Clasificadores por Rubros y Tipo de Ingresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CONCEPTO	**PRIMER NIVEL**
1.- IMPUESTOS	$1,121,215,116
4.- DERECHOS	$664,094,493
5.- PRODUCTOS	$29,870,122
6.- APROVECHAMIENTOS	$79,259,811
TOTAL 1	**$1,894,439,542**
8.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$3,355,252,794
TOTAL 2	**$3,355,252,794**
TOTAL GLOBAL	**$5,249,692,336**

El Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026, guarda equilibrio con la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos presupuestarios en la Ley de Ingresos, el déficit resultante por ningún motivo afectará los programas prioritarios, y en todo caso se subsanará con otras fuentes de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En atención a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en concordancia con el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, así como, los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública en los términos de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios,

deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Estado o de los Municipios.

Las medidas de ingreso y gasto implican alcanzar un equilibrio presupuestario en el balance económico, por lo cual la Secretaría de Finanzas Públicas consideró un escenario económico basado en los Criterios Generales de Política Económica 2026; en los cuales el rango de crecimiento para la economía mexicana se actualiza en un rango de 1.8 a 2.8 porciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2026 de 2.8 porciento.

Es importante resaltar el entorno que presenta la mezcla mexicana de crudo de exportación en 2026 es de 60.2 dólares por barril (dpb) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que el valor que se utilice en la formulación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) no deberá superar al mismo.

El Municipio de Aguascalientes es la Capital del Estado, cuenta con una población de 948,990 habitantes según cifras al 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en donde la población está compuesta por 51.4% mujeres y 48.6% hombres.

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	Año en cuestión (de proyecto de presupuestos)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
	2026	2027	2028	2030
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**4,055,692,336**	**4,238,198,491**	**4,428,917,423**	**4,628,218,707**
A. SERVICIOS PERSONALES	1,780,211,042	1,860,320,539	1,944,034,963	2,031,516,536
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	384,584,904	401,891,225	419,976,330	438,875,265
C. SERVICIOS GENERALES	809,961,534	846,409,803	884,498,244	924,300,665
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	423,449,414	442,504,638	462,417,346	483,226,127
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,215,332	23,215,022	24,259,698	25,351,384
F. INVERSIÓN PÚBLICA	515,920,110	539,136,515	563,397,658	588,750,553
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONE	69,350,000	72,470,750	75,731,934	79,139,871
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0	0	0
I. DEUDA PÚBLICA	50,000,000	52,250,000	54,601,250	57,058,306
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,194,000,000**	**1,247,730,000**	**1,303,877,850**	**1,362,552,353**
A. SERVICIOS PERSONALES	597,397,703	624,280,600	652,373,227	681,730,022
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	201,766,973	210,846,487	220,334,579	230,249,635
C. SERVICIOS GENERALES	28,673,466	29,963,772	31,312,142	32,721,188
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,000,000	16,720,000	17,472,400	18,258,658
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	98,362,106	102,788,401	107,413,879	112,247,503
F. INVERSIÓN PÚBLICA	251,799,752	263,130,741	274,971,624	287,345,347
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0	0	0
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0	0	0
I. DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	**5,249,692,336**	**5,485,928,491**	**5,732,795,273**	**5,990,771,061**

***En el apartado de **Deuda Pública del Gasto No Etiquetado** se menciona el importe estimado para Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Su clasificador por objeto del*

gasto es 991 de acuerdo al clasificador por objeto del gasto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dicho importe no corresponde a Deuda Pública.

En cumplimiento puntual con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría de Finanzas Públicas presenta sus Proyecciones y Resultados de Egresos.

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
RESULTADOS DE LOS EGRESOS - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	AÑO 3	AÑO 2	AÑO 1	Ejercido Vigente 2025
	2022	2023	2024	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**3,038,831,500**	**3,439,183,584**	**2,367,314,478**	**3,817,208,906**
A. SERVICIOS PERSONALES	1,254,448,670	1,421,956,329	1,033,804,207	1,682,701,395.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	525,576,901	408,076,051	349,804,598	426,366,519.63
C. SERVICIOS GENERALES	605,901,132	809,611,125	604,108,394	670,379,380.37
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	360,012,000	478,367,076	244,116,715	314,308,180
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	74,807,900	21,873,826	47,060,268	-
F. INVERSIÓN PÚBLICA	67,850,000	190,175,501	88,420,297	556,703,431.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	48,786,409	44,123,676	-	56,750,000.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
I. DEUDA PÚBLICA	101,448,488	65,000,000	-	110,000,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,141,108,000**	**950,660,934**	**772,333,006**	**1,171,453,817**
A. SERVICIOS PERSONALES	537,919,000	549,648,107.88	367,613,989.12	564,648,107.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	125,622,066	169,347,705.57	97,576,950.67	166,000,000.00
C. SERVICIOS GENERALES	7,570,000	7,669,259.38	6,453,524.51	8,000,000.00
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,000,000	15,940,001.11	-	16,000,000.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,346,934	61,833,975.52	1,293,900.02	185,874,277.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	358,091,124	106,979,742.00	92,249,420.91	230,931,433.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
I. DEUDA PÚBLICA	46,558,876	39,242,142.28	207,145,221.14	-
TOTAL DE RESULTADOS DE EGRESOS	**4,179,939,500**	**4,389,844,518**	**3,139,647,484**	**4,988,662,723**

La información financiera del Municipio durante los últimos tres años se ha mantenido estable, ya que sus devengados no han sido superiores a los ingresos que se han tenido durante el ejercicio fiscal.

El Presupuesto de Egresos contiene la política de gasto y las previsiones de recursos para la Administración Pública Municipal, así como las erogaciones que, en el marco de su autonomía, solicitan las Entidades Descentralizadas Municipales, a su vez incluye de manera sistemática y ordenada, la información consolidada y desagregada del gasto público, los objetivos propuestos, los programas y los resultados a alcanzar.

El Presupuesto de Egresos se formula en congruencia con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. En atención a dicho instrumento rector, la programación del gasto público se organiza en torno a cinco pilares, conforme a la línea estratégica y al programa de trabajo que articulan las Dependencias Municipales y las Entidades

Descentralizadas, garantizando así la alineación de los recursos con las metas y prioridades del desarrollo municipal.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTO A LOS PILARES

PILAR 1.- AGUASCALIENTES + SEGURO
Representando el 22% del Presupuesto Total del Municipio

Fomentar un entorno más seguro de primera mano en donde se proteja a la ciudadanía mediante la prevención del delito, policías mejor preparados profesionalmente para atender problemáticas cotidianas, focalizar y atender a los asentamientos en zonas de riesgo, promoviendo el cuidado de las familias de Aguascalientes de su integridad física y su Patrimonio individual y colectivo para hacer de un Aguascalientes + Seguro.

Política 1.1- Seguridad para el ciudadano
Programa 1.1.1- Seguridad para tu familia
Política 1.2- Protección de la vida y del patrimonio
Programa 1.2.1- Protección civil para el ciudadano

PILAR 2.- AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Representando el 10% del Presupuesto Total del Municipio

Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.

Política 2.2- Oportunidades y procesos orientados al ciudadano
Programa 2.2.1- Oportunidades para todos
Programa 2.2.2- Trámites accesibles al ciudadano y administración eficiente

PILAR 3.- AGUASCALIENTES + LIMPIO
Representando el 43% del Presupuesto Total del Municipio

Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.

Política 3.1- Hacienda pública sana y transparente
Programa 3.1.1- Hacienda municipal y acciones de gobierno
Programa 3.1.2- Transparencia y rendición de cuentas
Política 3.2- Servicios públicos
Programa 3.2.1- Servicios públicos

PILAR 4.- AGUASCALIENTES + PAREJO
Representando el 13% del Presupuesto Total del Municipio

Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.

Política 4.1- Disminución de desigualdades
Programa 4.1.1- Más igualdad para el municipio
Programa 4.1.2- Programa municipal de las mujeres
Política 4.2- fortalecimiento del núcleo familiar
Programa 4.2.1- Familia y sociedad
Política 4.3- desarrollo de la persona, el entorno familiar y salud pública
Programa 4.3.1- Acciones por la comunidad
Programa 4.3.2- Salud emocional
Programa 4.3.3- Salubridad
Programa 4.3.4- Talentos hidrocálidos
Programa 4.3.5- Cultura y arte

III PILAR 5.- AGUASCALIENTES + NUESTRO
Representando el 11% del Presupuesto Total del Municipio

Cuidar del medio ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.

Política 5.1- Respeto a la vida y a la biodiversidad
Programa 5.1.1- Medio ambiente para tu familia
Política 5.2- Planeación, control urbano y obra pública
Programa 5.2.1- Municipio ordenado
Programa 5.2.2- Aguascalientes chulo

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3 fracción XLII, 13, 20, 21, 22, 22Bis, 22Ter, 22Quáter, 23, 26 y 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 36, fracción V y 38, fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 71, 108 fracciones XXI, XXII , XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Código Municipal de Aguascalientes, 61 fracción II, 63 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal deberán observar como eje rector el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, considerando para tal efecto los compromisos, objetivos y metas establecidos en dicho instrumento, con el propósito de garantizar la congruencia entre la aplicación de los recursos y las prioridades del desarrollo municipal.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas Públicas y el Órgano Interno de Control en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como atender las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adecuaciones Presupuestarias**: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto y esto será informado en la Cuenta Pública del mes correspondiente a dicho afectación presupuestaria.
II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Municipio Aguascalientes.
IV. **APP**: Asociación Pública y Privada.
V. **Asignaciones Presupuestales:** La asignación de los recursos públicos aprobados por el H. Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes y que realiza el / la Presidente (a) Municipal a través de la Secretaría de Finanzas Públicas a los Ejecutores de Gasto.

VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Municipio Aguascalientes con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

IX. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

X. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XI. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el quien realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas.

XIII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

XIV. **Dependencias Municipales:** Las definidas como tales en Código Municipal de Aguascalientes.

XV. **Dependencia Presupuestal:** Cada una de las dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XVI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

XVII. **Entes Públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales.

XVIII. **Entidades:** Las Entidades Descentralizadas.

XIX. **Entidad Responsable:** Cada una de las entidades administrativas subordinadas a las Dependencias Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

XX. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo. Son gastos en recursos humanos y de compra de bienes, materiales y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos

afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

XXII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan Dependencias Municipales, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital.

XXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIV. **Gasto Programable:** Los recursos etiquetados que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXVI. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XXVII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, Estatal, Municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXVIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXIX. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXX. **Transferencias:** Movimientos Presupuestales de los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de las Dependencias Presupuestales.

XXXI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuta social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

XXXII. **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control.

XXXIII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, tal como lo establece el artículo 36 fracción V, 38 fracción IX y 121 fracciones V y XII de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

Artículo 4. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5.- La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al H. Cabildo, para su autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada en forma impresa y en formato electrónico a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que sea turnada a los integrantes del H. Cabildo.
II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6.- La Secretaría de Finanzas Públicas garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de las leyes aplicables.

Artículo 7.- La Secretaría de Finanzas Públicas reportará en los Informes mensuales y trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los programas previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, es por un **5,249,692,336.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** y corresponde al total de los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Artículo 9.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

No.	Categorías	Presupuesto Aprobado
1	**No Etiquetado**	**$4,055,692,336**
11	Recursos Fiscales	$1,894,439,542
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	$2,161,252,794
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	**Etiquetado**	**$1,194,000,000**
25	Recursos Federales	$1,194,000,000
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**$5,249,692,336**

Artículo 10.- De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Aguascalientes se distribuye de la siguiente forma:

No.	Categorías	Monto
1	Gasto Corriente	4,312,858,068.00
2	Gasto de Capital	936,834,268.00
3	Amortizacion de la Deuda y Disminucion de Pasivos	-
4	Pensiones y Jubilaciones	-
5	Participaciones	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**$5,249,692,336**

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 se estima en $ **5,249,692,336.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye conforme al **Anexo 1**.

El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de $ 167,295,925.00 (Ciento sesenta y siete millones, doscientos noventa y cinco mil, novecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en la partida 4711 "Transferencias por Obligación de Ley" de la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 12.- En lo referente a las asignaciones previstas para las Entidades Descentralizadas, importan la cantidad de $ 126,872,306.00 (Ciento Veintiséis mil Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Seis Pesos 00/100 M.N.), conforme al **Anexo 2**.

Artículo 13.- Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme al **Anexo 3.**

El Municipio Aguascalientes cuenta con la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, la cual atiende las cuestiones de transparencia, para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de $6,752,415.00 (Seis millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.)

Artículo 14.- De acuerdo con la clasificación funcional del gasto (Finalidad, Función y Subfunción), el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2026 se distribuye conforme al **Anexo 4.**

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera según el **Anexo 5.**

Artículo 16.- Dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes se incluye una partida dentro del capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, para las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Municipio Aguascalientes. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las Dependencias Municipales y partidas específicas necesarias según correspondan la erogación.

Las provisiones para atender dichas obligaciones se distribuyen de la siguiente forma:

PARTIDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES			
	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	**A)** FONDO DE DESASTRES NATURALES	$2,000,000
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS			
	SECRETARÍA DE FINANZAS	**B)** RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	$500,000
	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	**C)** AFECTACIÓN DE PREDIOS	$1,000,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES			
	SECRETARÍA DE FINANZAS	**D)** LAUDOS LABORALES	$26,000,000
		E) REPOSICIÓN DE DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	$750,000
		F) OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	$34,100,000

A) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

B) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones derivadas de accidentes involuntarios por actividades propias del servicio a la ciudadanía y que causan daños a los bienes y/o infraestructura privada, así como también cuando se les ve afectado su establecimiento o su manera de obtener sus ingresos.

C) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones por Afectación de Predios privados que sufren algún tipo daño por alguna obra que esté realizando la administración pública municipal.

D) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

E) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones por reposición por Daños a Activos Municipales, ya que en el transcurso del ejercicio los bienes

municipales se ven expuestos a riesgos o accidentes que posteriormente generan una indemnización a favor del Municipio o pago de seguros por los daños ocasionados, a cargo de Compañías Aseguradoras o de particulares con la finalidad de que la dependencia municipal que así lo requiera pueda sustituir el bien dañado y no se detenga la operatividad por falta de asignación del presupuesto respectivo, transfiriendo la partida correspondiente a la dependencia que requiera el reemplazo del bien.

F) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones especiales que pueden ser para contrapartidas de Recursos Federales, erogaciones imprevistas en el ejercicio del gasto, entre otros.

Para dar cumplimiento con el requisito de transitoriedad a este apartado, se transferirán los recursos al destino del gasto correspondiente y esto a su vez se informará dentro de la Cuenta Pública del Municipio en el mes correspondiente.

Artículo 17.- Atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incorporan los montos autorizados para atender los compromisos de pago requeridos para los proyectos de Asociación Público-Privada, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio de Aguascalientes y un inversionista proveedor:

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS CON CONTRATO VIGENTE CON PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026								
Contrato							Fuente de Pago y/o Tipo de Garantía	Monto Presupuestado para el año 2026
Dependencia / Entidad	Nombre del Proyecto o Programa	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Vencimiento	Plazo en Años	Monto de la Inversión Pactado		
Secretaría de Servicios Públicos	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	28-mar-19	01-abr-20	31-mar-50	30	$ 3,369,350,878.52	Hasta el 26% del Fondo General de Participaciones y hasta el 15.7% del total de los Ingresos Locales del Municipio	**$476,283,602**
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado		Modificatorio 07-jul-20	01-nov-23					
Secretaría de Servicios Públicos	Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes	31-ene-20	01-jun-20	31-may-30	10	$ 643,055,597.06	14% del Fondo General de Participaciones	**$90,523,918**

Asimismo, se presenta la información de cada uno de los rubros de las partidas plurianuales como lo indica el artículo 28 de Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes y el Artículo 22, fracción V de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de los programas presentados con anterioridad conforme a lo siguiente:

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Entidad	Proyecto o Programa	Capítulo	Partida	Concepto de la Partida	Monto Gasto Programable Ejercicio 2026
Secretaría de Servicios Públicos	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	6000	6321	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	$167,899,120
CCAPAMA	Convenio Modificatorio Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	6000	6321	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	$308,020,990
Secretaría de Servicios Públicos	Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes	3000	3571	Mantenimiento e Instalación Equipo de Alumbrado Público	$90,052,600

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 18.- En el ejercicio fiscal 2026, el Municipio de Aguascalientes contará con 9,050 plazas de conformidad con la siguiente tabla mismo que podrá incrementarse para cubrir las necesidades en los servicios a la ciudadanía y bastará con incluirlos en la plantilla de personal de cada mes.

PLAZAS POR DEPENDENCIA MUNICIPAL	TOTAL
H. AYUNTAMIENTO	210
PRESIDENCIA MUNICIPAL	9
SECRETARÍA PARTICULAR	55
DIR. GRAL. SIST. P/DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	272
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	58
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	20
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOBIERNO	759
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	274
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	356
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	746
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,497
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	137
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	352
SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	99
SECRETARÍA DE ECONOMIA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	43
COORD. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	26
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,180
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	60
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	49
COORD. GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	431
COORD. GENERAL DE SALUD	224
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	102
COORD. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA Y DES. TECNOLÓGICO	91
TOTAL PLAZAS MUNICIPIO	9,050

Artículo 19.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en las tablas siguientes; en la agrupación Plaza/Puesto podrán generarse nuevas categorías sin afectar la remuneración neta y equitativa por cada grupo y sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

SIN TEXTO

	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada anual	Remuneración integrada anual
Tipo de Personal	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
Presidente Municipal	101,911	101,911	214,090	214,090	2,569,083	2,569,083
Síndicos y Regidores	79,046	79,046	161,795	161,795	1,941,546	1,941,546
Secretarios	65,030	75,317	130,614	153,443	1,567,363	1,841,317
Coordinadores Generales	50,737	50,737	99,512	99,512	1,194,146	1,194,146
Directores Generales	28,354	40,268	51,983	76,613	623,797	919,360
Directores	50,737	50,737	99,512	99,512	1,194,146	1,194,146
Coordinadores	43,102	48,912	82,812	95,520	993,749	1,146,235
Delegados Urbano/Rural	21,702	29,717	38,914	54,676	466,970	656,117
Jefes de Departamento	21,009	25,103	37,589	45,556	451,065	546,671
Técnicos Profesionales 1	19,565	20,163	34,823	37,481	417,875	449,775
Técnicos Profesionales 2	19,565	20,163	28,033	28,951	336,391	347,414
Coordinadores Operativos 1	13,124	18,974	23,279	35,095	279,343	421,146
Coordinadores Operativos 2	13,124	18,974	18,149	27,124	217,793	325,488
Técnicos 1	10,654	13,380	18,846	23,920	226,151	287,038
Técnicos 2	10,654	13,380	14,515	18,536	174,183	222,433
Auxiliares 1	9,587	12,061	17,298	21,311	207,577	255,734
Auxiliares 2	9,587	12,061	12,357	16,566	148,286	198,797
Oficiales 1	9,305	9,866	16,895	17,793	202,740	213,519
Oficiales 2	9,305	9,866	11,979	13,394	143,748	160,728
Administrativos 1	22,567	35,059	40,588	65,785	487,052	789,420
Administrativos 2	22,567	35,059	32,644	52,328	391,733	627,940
Asesores 1	22,757	39,770	40,957	75,970	491,483	911,642
Asesores 2	22,757	39,770	32,936	60,158	395,227	721,894
Compensados 1	2,586	10,280	3,392	13,981	40,701	167,768
Compensados 2	5,149	56,486	6,647	81,093	79,769	973,119
Comandante Bomberos	26,085	26,085	47,496	47,765	569,951	573,175
Subcomandante Bomberos	21,890	21,890	39,275	39,494	471,301	473,927
Oficial Bomberos	16,624	16,624	29,190	29,351	350,275	352,218
Suboficial Bomberos	14,528	14,528	25,175	25,325	302,099	303,906
Comisario	65,030	75,317	130,614	153,443	1,567,363	1,841,317
Subinspector SESNSP	45,777	45,777	88,663	88,663	1,063,954	1,063,954
Oficial SESNSP	37,736	37,736	71,074	71,074	852,892	852,892
Suboficial SESNSP	32,081	32,081	59,350	59,350	712,203	712,203
Policía Primero SESNSP	26,690	26,690	48,692	48,692	584,309	584,309
Policía Segundo SESNSP	22,581	22,581	40,614	40,614	487,369	487,369
Policía Tercero SESNSP	19,092	19,976	33,916	35,952	406,991	431,426
Policía SESNSP	16,184	17,436	28,347	30,835	340,168	370,021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas				Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACION Y/O GRATIFICACION		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
Plaza Puesto	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1,099,971	1,099,971	733,314	733,314	270,849	270,849	35,647	35,647	346,185	346,185	83,117	83,117
Síndicos y Regidores	828,989	828,989	552,659	552,659	201,779	201,779	26,865	26,865	260,901	260,901	70,352	70,352
Secretarios	667,030	785,892	444,686	523,928	161,379	190,369	21,617	25,469	209,929	247,338	62,722	68,321
Coordinadores Generales	506,992	506,992	337,995	337,995	120,628	120,628	16,430	16,430	159,562	159,562	52,539	52,539
Directores Generales	264,913	389,764	176,608	259,842	59,617	92,492	8,585	12,631	83,374	122,667	30,699	41,963
Directores	506,992	506,992	337,995	337,995	120,628	120,628	16,430	16,430	159,562	159,562	52,539	52,539
Coordinadores	421,499	486,553	281,000	324,368	100,109	115,722	13,660	15,768	132,655	153,129	44,826	50,695
Delegados Urbano/Rural	197,970	278,771	131,980	185,847	43,638	62,779	6,416	9,034	62,306	87,735	24,660	31,950
Jefes de Departamento	191,139	231,842	127,426	154,562	42,106	52,072	6,194	7,513	60,156	72,966	24,044	27,716
Técnicos Profesionales 1	176,884	222,203	85,292	121,857	38,910	40,874	5,732	6,016	55,669	69,932	22,758	23,548
Técnicos Profesionales 2	176,884	182,786	96,554	99,776	36,035	37,262	5,317	5,494	0	0	21,601	22,095
Coordinadores Operativos 1	133,928	202,614	57,400	86,652	24,988	40,057	3,720	5,617	42,150	64,068	17,157	22,514
Coordinadores Operativos 2	133,928	202,186	41,567	62,227	22,586	34,821	3,412	5,141	0	0	16,300	21,113
Técnicos 1	114,766	137,000	37,909	58,677	19,324	26,878	2,969	3,803	36,119	43,321	15,064	17,439
Técnicos 2	114,766	136,909	24,929	42,321	17,410	23,217	2,716	3,485	0	0	14,362	16,502
Auxiliares 1	114,766	121,832	16,545	52,214	17,118	23,512	2,672	3,384	36,119	38,524	14,239	16,267
Auxiliares 2	114,766	121,832	3,792	38,113	14,205	20,284	2,305	3,110	0	0	13,218	15,458
Oficiales 1	114,766	114,766	10,777	37,006	16,600	18,561	2,594	2,750	36,119	36,290	14,021	14,493
Oficiales 2	114,766	114,766	0	13,671	13,738	15,826	2,232	2,501	0	0	13,012	13,763
Administrativos 1	206,517	363,200	129,882	222,080	45,738	81,090	6,693	10,796	64,995	114,847	25,431	37,000
Administrativos 2	206,517	363,200	84,767	180,702	42,198	69,515	6,208	9,991	0	0	24,081	34,613
Asesores 1	208,388	384,189	138,926	256,125	46,232	95,764	6,753	12,451	65,584	121,484	25,600	41,629
Asesores 2	208,388	384,189	113,752	203,985	42,587	83,645	6,264	11,437	0	0	24,237	38,638
Compensados 1	0	0	18,693	597,152	2,077	84,971	363	11,611	0	0	9,860	36,911
Compensados 2	0	0	40,874	841,713	0	0	0	0	0	0	10,354	48,090
Comandante Bomberos	241,824	241,824	161,216	161,216	54,349	57,108	7,837	7,837	76,107	76,467	28,617	28,723
Subcomandante Bomberos	199,831	199,831	133,220	133,220	44,055	46,295	6,476	6,476	62,891	63,188	24,828	24,916
Oficial Bomberos	147,849	147,849	98,566	98,566	32,399	34,057	4,791	4,791	46,531	46,751	20,138	20,204
Suboficial Bomberos	127,157	127,450	83,044	86,240	27,760	29,190	4,121	4,122	40,019	40,301	18,272	18,330
Comisario	667,030	785,892	444,686	523,928	161,379	190,369	21,617	25,469	209,929	247,338	62,722	68,321
Subinspector SESNSP	451,450	451,450	300,966	300,966	107,297	107,297	14,630	14,630	142,081	142,081	47,528	47,528
Oficial SESNSP	361,407	361,407	240,938	240,938	85,686	85,686	11,712	11,712	113,743	113,743	39,405	39,405
Suboficial SESNSP	302,820	302,820	201,880	201,880	68,266	68,266	9,814	9,814	95,304	95,304	34,119	34,119
Policía Primero SESNSP	247,981	247,981	165,321	165,321	55,754	55,754	8,036	8,036	78,045	78,045	29,172	29,172
Policía Segundo SESNSP	206,651	206,651	137,767	137,767	45,773	45,773	6,697	6,697	65,038	65,038	25,443	25,443
Policía Tercero SESNSP	172,209	192,063	97,350	118,274	37,861	39,964	5,581	5,885	54,198	60,446	22,336	23,182
Policía SESNSP	143,507	163,235	78,327	101,841	31,426	34,235	4,651	5,057	45,165	51,374	19,747	20,877

Artículo 20.- La Secretaría de Seguridad Pública comprende un total de **2,180** plazas de policía, donde 1,773 son elementos operativos y 407 no operativos, mismas que están desglosadas de la siguiente manera

PLAZAS SEGURIDAD PÚBLICA	TOTAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	41
DIRECCION ADMINISTRATIVA	80
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA A	1,773
DIRECCION DE MOVILIDAD	121
DIRECCION DE PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	21
INSTITUTO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA	24
DIRECCION DE ESTADO MAYOR	120
TOTAL PLAZAS SEGURIDAD PÚBLICA	2,180

El personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, contenido en las tablas siguientes; en la agrupación Plaza/Puesto podrán generarse nuevas categorías sin afectar la remuneración neta y equitativa por cada grupo y sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada anual	Remuneración integrada anual
Tipo de Personal	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
Comisario	65,030	75,317	130,614	153,443	1,567,363	1,841,317
Subinspector SESNSP	45,777	45,777	88,663	88,663	1,063,954	1,063,954
Oficial SESNSP	37,736	37,736	71,074	71,074	852,892	852,892
Suboficial SESNSP	32,081	32,081	59,350	59,350	712,203	712,203
Policía Primero SESNSP	26,690	26,690	48,692	48,692	584,309	584,309
Policía Segundo SESNSP	22,581	22,581	40,614	40,614	487,369	487,369
Policía Tercero SESNSP	19,092	19,976	33,916	35,952	406,991	431,426
Policía SESNSP	16,184	17,436	28,347	30,835	340,168	370,021

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas				Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACION Y/O GRATIFICACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
Plaza Puesto	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisario	667,030	785,892	444,686	523,928	161,379	190,369	21,617	25,469	209,929	247,338	62,722	68,321
Subinspector SESNSP	451,450	451,450	300,966	300,966	107,297	107,297	14,630	14,630	142,081	142,081	47,528	47,528
Oficial SESNSP	361,407	361,407	240,938	240,938	85,686	85,686	11,712	11,712	113,743	113,743	39,405	39,405
Suboficial SESNSP	302,820	302,820	201,880	201,880	68,266	68,266	9,814	9,814	95,304	95,304	34,119	34,119
Policía Primero SESNSP	247,981	247,981	165,321	165,321	55,754	55,754	8,036	8,036	78,045	78,045	29,172	29,172
Policía Segundo SESNSP	206,651	206,651	137,767	137,767	45,773	45,773	6,697	6,697	65,038	65,038	25,443	25,443
Policía Tercero SESNSP	172,209	192,063	97,350	118,274	37,861	39,964	5,581	5,885	54,198	60,446	22,336	23,182
Policía SESNSP	143,507	163,235	78,327	101,841	31,426	34,235	4,651	5,057	45,165	51,374	19,747	20,877

Artículo 21.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Administración se sujetarán a lo previsto en este documento, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

Las premisas utilizadas por la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Capital Humano para el cálculo del capítulo 1000 Servicios Personales se mencionan algunas de las más importantes:

1. De conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el capítulo 1000 de Servicios Personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento de los servicios públicos, obra pública y seguridad pública y lo correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

2. La integración del presupuesto de servicios personales se basa en la plantilla y tabuladores, así como con el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador como quinquenios, prima dominical, premio de puntualidad, horas extras y otras.

3. La percepción total o costo mensual de la plantilla, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al IMSS e ISSSSPEA y el Impuesto sobre Nómina. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos municipales una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes en 2025, las que se ajustarán en su caso con las vigentes en 2026, por lo que las tablas de Remuneraciones podrán modificarse después de aplicar los cambios fiscales.

4. El porcentaje de incremento se considera de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. Incluye el presupuesto para realizar las actividades correspondientes durante la Feria Nacional de San Marcos de las diferentes Dependencias Municipales, el cual dependiendo de la recaudación se incrementará o disminuirá, sin importar la meta del rubro de ingresos al que pertenece y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes.

6. La Secretaría de Finanzas Públicas incluye una partida para solventar el programa especial de cobranza que se implementa anualmente para eficientar la recaudación.

7. En el caso de bajas de personal, los costos de las indemnizaciones correspondientes se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas deberán quedar temporalmente congeladas hasta que se amortice el gasto.

8. Los titulares de las Dependencias Municipales y de las Entidades Descentralizadas, vigilarán en coordinación con el área jurídica responsable, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público municipal.

9. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, deberá asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de la plaza presupuestada.

10. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.

11. El otorgamiento de indemnizaciones ya sea por concepto de defunción con motivo de fallecimiento natural o por riesgo de trabajo; o por concepto de invalidez total y permanente establecida en dictamen de enfermedad general de carácter definitivo emitido por autoridad competente, se realizará conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes, a las disposiciones aplicables y a la partida presupuestal correspondiente; dichas indemnizaciones, en su caso, serán conceptos integrantes de los tabuladores de sueldos y salarios previstos en este ordenamiento.

El pago de indemnización por concepto de defunción ya sea por fallecimiento natural o por riesgo de trabajo, se efectuará a las personas beneficiarias que serán quien o quienes acrediten tener ese carácter y/o derecho como tales; lo anterior sin contravenir las disposiciones aplicables y conforme a los siguientes montos:

SIN TEXTO

INDEMNIZACIÓN POR DEFUNCIÓN
YA SEA POR FALLECIMIENTO NATURAL O RIESGO DE TRABAJO

PLAZA/PUESTO	DEFUNCIÓN	
	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	916,643	916,643
Síndicos y Regidores	690,824	690,824
Secretarios	555,858	654,910
Coordinadores Generales	422,493	422,493
Coordinadores	220,761	324,803
Directores Generales	422,493	422,493
Directores	351,250	405,460
Delegados Urbano/Rural	164,975	232,309
Jefes de Departamento	159,283	193,202
Técnicos Profesionales 1	147,403	154,703
Técnicos Profesionales 2	136,719	141,281
Coordinadores Operativos 1	95,664	144,445
Coordinadores Operativos 2	87,747	132,206
Técnicos 1	76,337	97,798
Técnicos 2	69,848	89,615
Auxiliares 1	68,714	87,023
Auxiliares 2	59,279	79,973
Oficiales 1	66,703	70,713
Oficiales 2	57,383	64,319
Administrativos 1	172,097	277,600
Administrativos 2	159,623	256,910
Asesores 1	173,657	320,157
Asesores 2	161,070	294,087
Compensados 1	9,346	298,576
Compensados 2	20,437	420,857
Comandante Bomberos	201,520	201,520
Subcomandante Bomberos	166,526	166,526
Oficial Bomberos	123,207	123,207
Suboficial Bomberos	105,964	105,982
Comisario	555,858	654,910
Subinspectores SESNSP	376,208	376,208
Oficial SESNSP	301,173	301,173
Suboficial SESNAP	252,350	252,350
Policía Primero SESNAP	206,651	206,651
Policía Segundo SESNSP	172,209	172,209
Policía Tercero SESNSP	143,507	151,321
Policía SESNSP	119,590	130,029

El pago de indemnización por concepto de invalidez total y permanente establecida en dictamen de enfermedad general de carácter definitivo emitido por autoridad competente se

efectuará a favor de la propia persona que sufra la invalidez, sin contravenir las disposiciones aplicables y conforme a los siguientes montos:

INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ ESTABLECIDA EN DICTAMEN DE ENFERMEDAD GENERAL DE CARÁCTER DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE

PLAZA/PUESTO	INVALIDEZ PERMANENTE	
	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	549,986	549,986
Síndicos y Regidores	414,495	414,495
Secretarios	333,515	392,946
Coordinadores Generales	253,496	253,496
Coordinadores	132,456	194,882
Directores Generales	253,496	253,496
Directores	210,750	243,276
Delegados Urbano/Rural	98,985	139,385
Jefes de Departamento	95,570	115,921
Técnicos Profesionales 1	88,442	111,102
Técnicos Profesionales 2	88,442	91,393
Coordinadores Operativos 1	66,964	101,307
Coordinadores Operativos 2	66,964	101,093
Técnicos 1	57,383	68,500
Técnicos 2	57,383	68,454
Auxiliares 1	57,383	60,916
Auxiliares 2	57,383	60,916
Oficiales 1	57,383	57,383
Oficiales 2	57,383	57,383
Administrativos 1	103,258	181,600
Administrativos 2	103,258	181,600
Asesores 1	104,194	192,094
Asesores 2	104,194	192,094
Compensados 1	9,346	298,576
Compensados 2	20,437	420,857
Comandante Bomberos	120,912	120,912
Subcomandante Bomberos	99,915	99,915
Oficial Bomberos	73,924	73,924
Suboficial Bomberos	63,578	63,725
Comisario	333,515	392,946
Subinspectores SESNSP	225,725	225,725
Oficial SESNSP	180,704	180,704
Suboficial SESNAP	151,410	151,410
Policía Primero SESNAP	123,990	123,990
Policía Segundo SESNSP	103,325	103,325
Policía Tercero SESNSP	86,104	96,032
Policía SESNSP	71,754	81,618

Las indemnizaciones previstas en el presente numeral podrán ser reclamadas por la persona trabajadora o beneficiaria que tengan derecho a ellas, en el plazo de un año contado a partir de la fecha en que ocurra la defunción o en que se emita el dictamen de enfermedad general de carácter definitivo, según corresponda.

Dichas indemnizaciones no procederán a favor de aquellas personas trabajadoras o beneficiarias que tengan derecho a cobrar o que hayan cobrado montos asegurados por los conceptos referidos en el presente numeral con motivo de algún seguro contratado mediante caja de ahorro o por el Municipio directamente. En su caso, dicho seguro deberá amparar, al menos, las cantidades aquí establecidas.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 22.- Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 de $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) que será destinada de la siguiente manera:

CAPÍTULO / CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**$50,000,000.00**
9100	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$0.00
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**	**$0.00**
9210	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$0.00
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	**$50,000,000.00**
9910	ADEFAS	$50,000,000.00

Artículo 23.- Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el cual será informado al cierre del ejercicio 2026.

Para el cumplimiento de los pagos por concepto de ADEFAS se deberá cumplir con lo indicado en el artículo 20 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y con los siguientes requisitos:

1. **ADEFA CONTABLE**. Deberá demostrar que está debidamente contabilizado como gasto devengado al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

2. **ADEFA PRESUPUESTAL**. Contar con disponibilidad presupuestal en el ejercicio correspondiente y la documentación comprobatoria de dichos gastos correspondientes al ejercicio anterior.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO

De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 24.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes se conforma por $1,894,439,542.00 (Mil ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de gasto propio y $ 3,355,252.794.00 (Tres mil trescientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal, quedando como sigue:

Las Participaciones del ramo 28 y recursos fiscales provenientes de la Federación y del Estado de Aguascalientes al Municipio de Aguascalientes, son las siguientes:

RECURSO	MONTO
Fondo General de Participaciones	$1,175,468,642
Fondo de Fomento Municipal	$491,596,909
Impuesto especial sobre Producción y servicios	$30,780,710
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	$27,150,420
Fondo de Fiscalización y Recaudación	$87,120,089
Impuesto a la Gasolina y Diésel	$27,608,090
mpuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	$28,456
Fondo Resarcitorio	$370,800
Fondo especial para el fortalecimiento de la Hacienda Municipal	$21,433
Impuesto s/venta final de bebidas con contenido alcohólico	$3,201,226
Impuesto sobre la Renta Participable	$185,787,633
Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	$5,432,113
Otras participaciones	$126,686,273
Total Participaciones	**$2,161,252,794**

Las Aportaciones del ramo 33 estimadas de la Federación al Municipio de Aguascalientes, son las siguientes:

RECURSO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Fondo 3 P. Infraestructura Social	$244,523,779
Fondo 4 P. Fortalecimiento Municipal	$943,684,472
Otras aportaciones	$5,791,749
TOTAL DE APORTACIONES	$1,194,000,000

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones normativas aplicables en la materia y los calendarios de gasto del ejecutivo federal correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos propios, el Municipio de Aguascalientes deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y Subsidios.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, la Secretaría de Finanzas Públicas, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la instancia federal o estatal correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 25.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas Públicas que cuando se conozca oficialmente el importe aprobado de Participaciones Federales Ramo 28 y de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2026, que son Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND), Convenios y/o Subsidios Federales; se realicen los ajustes presupuestales e inmediatamente se puedan ejercer informando en la Cuenta Pública del mes que corresponda.

Artículo 26.- Las Dependencias Municipales o Entidades de la Administración Pública Municipal instruirán a la Secretaría de Finanzas la realización de los pagos para cubrir el Gasto Corriente y Gasto de Capital y, para tal efecto, deberán presentar la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales y administrativos que establece el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.

Tanto para el Gasto de Capital como para el Gasto Corriente, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, serán consideradas como ejecutoras del gasto, siendo éstas responsables de la ejecución, validación, comprobación de su gasto y de la solvencia de sus operaciones, cumpliendo con todos los lineamientos y normatividad vigente y aplicable, de igual forma serán responsables ante las Instancias Fiscalizadoras.

Tratándose de gasto financiado con recursos públicos federales, la Secretaría de Finanzas, previa instrucción de las Ejecutoras de Gasto, realizará los pagos correspondientes, siempre y cuando dicha instrucción se acompañe la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales y administrativos que establecen las disposiciones normativas. Las ejecutoras del gasto, serán las responsables ante las Instancias Fiscalizadoras de cumplir en tiempo y forma.

La Secretaría de Finanzas Públicas en los casos previstos en el presente artículo, no será responsable ante las Instancias Fiscalizadoras por el ejercicio del Gasto Público. Su responsabilidad se agota con la realización de los pagos por las instrucciones que reciba de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, para cubrir el Gasto de Capital, Gasto Corriente o el Gasto Público Financiado con recursos federales, en concordancia con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 27.- En caso de que se modifiquen o se autoricen recursos federales adicionales a los estimados en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2026, será ajustado el estimado de ingresos y el presupuesto de egresos y bastará que se

informe en la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la ampliación o reducción de la modificación presupuestal correspondiente.

Artículo 28.- El Municipio, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes e informando en la Cuenta Pública del mes en que se efectué los ajustes presupuestales.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 29.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de las entidades descentralizadas, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 30.- Por la dinámica de la operatividad del Municipio y de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas podrán efectuar transferencias presupuestales compensadas entre sí y sus diferentes partidas dentro de su presupuesto autorizado a través de las Secretaría de Finanzas Públicas las cuales serán aprobadas por el/la Presidente(a) Municipal y/o el Secretario(a) de Finanzas, siempre que no se afecten programas, proyectos y servicios prioritarios.

Artículo 31.- Para realizar estas transferencias presupuestarias compensadas señaladas en el artículo anterior, será necesario evaluar y modificar las metas de los proyectos que correspondan, contar con los motivos y justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas e informar a la COMUPLA conforme al artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la modificación presupuestal compensada.

Artículo 32.- Para el caso de los supervisores externos que contrata el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, dicha Secretaría podrá solicitar la ampliación presupuestal por el

importe recaudado que ellos comprueben derivado del derecho de la supervisión de obras de urbanización.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 33.- Las Dependencias Municipales sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización de el/la Presidente(a) Municipal y del H. Cabildo, de conformidad con las normas aplicables, siempre y cuando se cuenten con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 34.- En el caso que las Dependencias y Entidades Municipales requieran realizar una ampliación presupuestaria, deberá tomar los recursos de las partidas correspondientes a gastos de orden social, alimentos, viáticos, cursos de capacitación con objeto de darle suficiencia a la ampliación presupuestal.

Artículo 35.- El/la Presidente (a) Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, autorizará las modificaciones presupuestales, de las Dependencias y Entidades Descentralizadas, para su reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 36.- Se autoriza al(la) Presidente (a) Municipal y/o al Secretario(a) Finanzas que en el ejercicio de sus atribuciones, los ahorros y economías presupuestarias generadas como resultado de las medidas para racionar el gasto corriente, destine a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Administración Pública Municipal, en cumplimiento del artículo 40 fracción III de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 37.- Se autoriza al (la) Presidente (a) Municipal y/o al Secretario(a) Finanzas que, en el ejercicio de sus atribuciones, los ingresos excedentes de los estimados para el ejercicio fiscal 2026 por rubro se destinen prioritariamente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 38.- Se autoriza a el/la Presidente(a) Municipal y/o al Secretario de Finanzas que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice gestiones ante las instancias federales para la obtención de recursos, destinados al cumplimiento de los programas prioritarios y servicios en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 39.- La Secretaría de Finanzas Públicas podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de Finanzas Públicas. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 40.- Las Dependencias Municipales, así como las Entidades Descentralizadas deberán sujetarse a los montos autorizados, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los

términos de éste Decreto y en cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y los Municipios; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 41.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026, el/la Presidente(a) Municipal y/o el Secretario de Finanzas, podrán aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Secretaría de Finanzas Públicas para utilizarse en un fin específico, así como, tratándose de ingresos propios de las Entidades Municipales.

2. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, conforme el orden siguiente:

 a) Los gastos de comunicación social;

 b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

 c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

 d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas.

3. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a las Entidades Descentralizadas, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 42.- Las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, en apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Aguascalientes.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 43.- En apego a lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la Secretaría de Administración podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos establecidos deberán ser calculados incluyendo los impuestos que a cada modalidad le corresponda.

Artículo 44.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias Municipales, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá aplicar la normatividad federal aplicable.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 45.- Los Titulares y responsables administrativos de las Dependencias y Entidades Descentralizadas de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio del presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes aplicables en la materia.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV
Entidades Descentralizadas

Artículo 46.- El presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, se realizó en base al análisis de los requerimientos presupuestales para la operación eficiente de todas las Dependencias Municipales, incluyendo las Entidades Descentralizadas como el Instituto Municipal de Planeación, Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, la Academia Taurina Municipal de Aguascalientes y el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

Artículo 47.- Los Recursos aprobados para las Entidades Descentralizadas, corresponden exclusivamente a las aportaciones que el Municipio realizará a favor de éstos, sin embargo, los montos podrán incrementarse en la medida de la recaudación de los recursos propios que al efecto obtenga, debiendo rendir informe de ello en la cuenta pública.

Cabe hacer mención que la aportación entregada por parte del Municipio incluye lo correspondiente por el ISR Participable, así como también para el recurso destinado a contrapartidas de recursos federales.

Artículo 48.- Para dar cumplimiento a las disposiciones de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, el presupuesto asignado a las Entidades Descentralizadas se incluye en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Artículo 49.- Los titulares de las Entidades Descentralizadas en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las funciones y atribuciones que les correspondan normativamente, serán directamente responsables de que alcancen con eficiencia y eficacia las metas, programas y acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, así como ejercer y administrar su presupuesto autorizado, con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Siendo estas las responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 50.- La propuesta considera que los recursos determinados como remanentes generados durante el ejercicio fiscal 2025 por las Entidades Descentralizadas del Municipio, provenientes de transferencias de su presupuesto aprobado, ingresos propios, productos financieros o montos presupuestarios no devengados al 31 de diciembre del mismo año, deberán ser reintegrados a la Tesorería Municipal a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente.

En aquellos casos en que las transferencias se encuentren comprometidas o devengadas, pero aún no pagadas, los pagos correspondientes deberán realizarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. Una vez vencido dicho plazo, los recursos remanentes, junto con los rendimientos financieros que se hubieran generado, deberán ser reintegrados a la Tesorería Municipal dentro de los quince días naturales posteriores.

Asimismo, cuando las Entidades Descentralizadas requieran hacer uso de los recursos determinados como remanentes, deberán justificar por escrito el motivo de su retención e informar a la Secretaría de Finanzas del Municipio para su análisis y validación.

Una vez obtenida la autorización correspondiente de la Tesorería Municipal, las Entidades podrán ejercer dichos recursos, previa aprobación de sus respectivas Juntas de Gobierno, e informar su aplicación en la Cuenta Pública del mes en que se autoricen.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 51.- Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la 5,237,745,195.00 (Cinco mil doscientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N) que representa el 97.78% del total del presupuesto y son ejercidos por 23 Dependencias y 7 Entidades descentralizadas de la Administración Pública Municipal. Su distribución se señala a continuación:

En base al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se presentan los Indicadores para el Desempeño del año 2026; correspondientes a los Programas Presupuestarios Gubernamentales del Municipio de Aguascalientes y que forman parte del Presupuesto basado en Resultados 2026.

SIN TEXTO

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2026		PRESUPUESTO PbR 2026			
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	MATRIZ DE INDICADORES	INDICADORES
ACADEMIA TAURINA	1	4,767,375	1	4,767,375	1	3
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0	12,360,000	0	12,360,000	0	0
COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	109,453,629	1	109,453,629	1	18
COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1	6,752,415	1	6,752,415	1	5
COORDINACION GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	1	142,478,270	1	142,478,270	1	8
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	43,476,216	1	43,476,216	1	11
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	1	77,911,421	1	77,794,001	1	21
H. AYUNTAMIENTO	1	116,870,257	1	116,870,257	1	1
IMMA	1	17,298,301	1	17,298,301	1	26
IMPLAN	1	31,423,114	1	31,423,114	1	9
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	1	51,045,288	1	51,045,288	1	15
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	1	9,978,228	1	9,978,228	1	8
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	1	13,819,221	1	13,819,221	1	10
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	32,047,074	1	32,047,074	1	8
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	28,974,068	1	28,974,068	1	12
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	15,910,832	1	15,910,832	1	4
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1	403,323,570	1	403,323,570	1	7
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	65,193,500	1	65,193,500	1	2
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1	204,027,254	1	204,027,254	1	8
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	1	73,383,986	1	73,383,986	1	15
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	1	33,230,857	1	33,230,857	1	20
SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS	1	598,295,664	1	598,295,664	1	4
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1	30,821,961	1	30,821,961	1	16
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	1	455,005,197	1	455,005,197	1	17
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2	1,100,799,531	2	1,096,479,711	2	24
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	1,229,086,699	2	1,223,121,797	1	25
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	1	278,989,410	1	277,444,411	1	20
SECRETARÍA PARTICULAR	1	55,625,356	1	55,625,356	1	3
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	1	7,343,642	1	7,343,642	1	14
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES - MIAA	1	0	1	0	1	12
TOTAL	30	5,249,692,336	30	5,237,745,195	29	334

• **Nota.** *La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Aguascalientes (CCAPAMA) suspende indefinidamente sus Programas Presupuestarios. Sin embargo, su constitución y formalidad legal continúa atendiendo administrativamente los temas relacionados con el agua potable del municipio de Aguascalientes durante el ciclo fiscal 2026. Por su parte el Modelo Integral de Agua de Aguascalientes MIAA gestionará el Programa Presupuestario e Indicadores del Desempeño permanentemente.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2026, previa aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Aguascalientes instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. Para dar cumplimento con lo señalado en el Capítulo VI "El Presupuesto Participativo" de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes y artículo 2 del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Aguascalientes, el H. Ayuntamiento contemplara la partida presupuestal equivalente al 6% para obras de infraestructura en beneficio de su entorno.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Finanzas Públicas podrá modificar y/o adicionar los recursos propios y federales en la Ley de Ingresos, así como también en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes del ejercicio fiscal 2026, cuando se conozca la aprobación de dichos recursos por la autoridad correspondiente y bastará con que se informe en la Cuenta Pública del mes en que efectúen los ajustes presupuestarios.

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio Aguascalientes a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES
LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
MTRO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
Rúbrica.

LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
MTRA. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
Rúbrica.

EL SÍNDICO DE HACIENDA
C. OCTAVIO ALBERTO OZUNA
Rúbrica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
C.P. MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA
Rúbrica.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

ANEXO 01

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	5,249,692,336
SERVICIOS PERSONALES	2,377,608,745
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,195,967,631
DIETAS	0
HABERES	0
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,195,967,631
REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	94,669,191
HONORARIOS ASIMLABLES A SALARIOS.	64,951,069
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	29,645,154
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	72,968
RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	282,671,709
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	13,773,405
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	37,259,059
HORAS EXTRAORDINARIAS	21,612,869
COMPENSACIONES	204,333,491
SOBREHABERES	0
ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0
HONORARIOS ESPECIALES	5,692,885
PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.	0
SEGURIDAD SOCIAL	771,167,432
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	292,000,621
APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	9,624,121
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.	10,995,315
APORTACIONES PARA SEGUROS.	458,547,375
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	27,946,984
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	14,040,877
INDEMNIZACIONES	13,906,107
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0
PRESTACIONES CONTRACTUALES	0
APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0
PREVISIONES	889,524
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	889,524
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,296,274
ESTÍMULOS	4,296,274
RECOMPENSAS	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	586,351,877
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,737,799
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,448,148
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,139,625
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,419,746
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	3,693,851
MATERIAL DE LIMPIEZA	7,270,214

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	**586,351,877**
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	766,215
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**34,180,160**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	31,533,048
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	2,600,000
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	47,112
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**0**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	**58,199,241**
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	32,556,517
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	410,431
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	248,848
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	644,574
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	120,392
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	13,444,195
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,833,483
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,202,817
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,737,984
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	**11,420,807**
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	652,079
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	2,680
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,538,136
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,254,300
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	7,141
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,401,902
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,564,569
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**344,729,332**
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	344,729,332
CARBÓN Y SUS DERIVADOS.	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	**54,433,232**
VESTUARIO Y UNIFORMES	35,204,678
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	18,936,782
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	136,451
PRODUCTOS TEXTILES	133,960
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	21,361

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	**586,351,877**
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**0**
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**53,651,306**
HERRAMIENTAS MENORES	3,464,183
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	511,832
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,785
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,324
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,248,709
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	18,025
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,170,749
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	199,699
SERVICIOS GENERALES	**838,635,000**
SERVICIOS BÁSICOS	**181,261,237**
ENERGÍA ELÉCTRICA	137,875,000
GAS	4,772,585
AGUA	22,321,497
TELEFONÍA TRADICIONAL	2,413,010
TELEFONIA CELULAR	0
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	15,174
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	11,771,829
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	292,142
SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,800,000
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**76,153,368**
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,420,245
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,018,760
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	329,045
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	44,000,000
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	4,839,843
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
OTROS ARRENDAMIENTOS	8,545,475
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**44,156,466**
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	11,294,810
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,551,175
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,908,955
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,661,055
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	967,166
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	134,791
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	50,000

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**838,635,000**
SERVICIOS DE VIGILANCIA	168,380
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	17,420,134
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	**67,203,748**
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,000,000
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	26,520,000
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	103,681
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	28,571,949
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0
FLETES Y MANIOBRAS	8,118
COMISIONES POR VENTAS	0
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	**307,797,183**
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	20,283,129
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,156,947
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,629,170
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	178,367,015
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	95,519,361
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	248,331
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	593,230
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**77,483,541**
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	60,844,370
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	1,725,337
SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	7,819,629
OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	7,094,205
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**3,825,390**
PASAJES AÉREOS	1,516,349
PASAJES TERRESTRES	198,674
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0
AUTOTRANSPORTE	0
VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,082,580
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	27,787
SERVICIOS OFICIALES	**23,219,388**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**838,635,000**
GASTOS DE CEREMONIAL	2,500,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	20,719,388
CONGRESOS Y CONVENCIONES	0
EXPOSICIONES	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	**57,534,679**
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0
IMPUESTOS Y DERECHOS	5,962,180
IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	130,000
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	579,579
UTILIDADES	0
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	40,291,045
OTROS SERVICIOS GENERALES	10,571,875
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**439,449,414**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	**0**
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	**126,872,306**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	126,872,306
TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**11,128,000**
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0
SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0
SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	11,128,000
SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0
SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0
SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0
SUBVENCIONES AL CONSUMO	0
SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**439,449,414**
OTROS SUBSIDIOS	0
AYUDAS SOCIALES	**130,305,183**
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	128,447,583
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,857,600
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	**0**
PENSIONES	0
JUBILACIONES	0
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	**0**
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	**167,295,925**
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	167,295,925
DONATIVOS	**3,848,000**
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,848,000
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0
DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0
DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0
DONATIVOS INTERNACIONALES	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	**0**
TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**120,577,438**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	**5,161,642**
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	18,553
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0
OBJETOS DE VALOR	0
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,143,089
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**0**
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0
APARATOS DEPORTIVOS	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**120,577,438**
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**0**
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**93,355,796**
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	93,355,796
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0
EQUIPO AEROESPACIAL	0
EQUIPO FERROVIARIO	0
EMBARCACIONES	0
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**0**
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**60,000**
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	60,000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0
OTROS EQUIPOS	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	**0**
BOVINOS	0
PORCINOS	0
AVES	0
OVINOS Y CAPRINOS	0
PECES Y ACUICULTURA	0
EQUINOS	0
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO.	0
ÁRBOLES Y PLANTAS	0
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
BIENES INMUEBLES	**22,000,000**
TERRENOS	0
VIVIENDAS	0
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	22,000,000
OTROS BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	**0**
SOFTWARE	0
PATENTES	0
MARCAS	0
DERECHOS	0
CONCESIONES	0
FRANQUICIAS	0

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**120,577,438**
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0
LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.	0
INVERSIÓN PÚBLICA	**767,719,862**
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**291,799,752**
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	291,799,752
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	**0**
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**475,920,110**
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	475,920,110
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**69,350,000**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	**0**
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	**0**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**69,350,000**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	**0**
BONOS	0
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA, ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
OTROS VALORES	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	**0**
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	**5,000,000**
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	5,000,000
FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	**0**
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	**64,350,000**
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	2,000,000
CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	1,500,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	60,850,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
PARTICIPACIONES	**0**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0
CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0
APORTACIONES	**0**
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0
APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0
APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
CONVENIOS	**0**
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0
OTROS CONVENIOS	0
DEUDA PÚBLICA	**50,000,000**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	**0**
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
COSTO POR COBERTURAS	**0**
COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
APOYOS FINANCIEROS	**0**
APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0
APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	**50,000,000**
ADEFAS	50,000,000

ANEXO 02

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
ENTIDAD	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENCE PARA LA CULTURA	51,045,288
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES	31,423,114
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	17,298,301
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	12,360,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVETUD DE AGUASCALIENTES	9,978,228
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"	4,767,375
TOTAL GENERAL	$126,872,306

ANEXO 03

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	5,249,692,336
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	5,122,820,030
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES	126,872,306

SIN TEXTO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

ANEXO 04

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	**5,249,692,336**
GOBIERNO	**2,907,849,829**
LEGISLACION	**116,870,257**
LEGISLACIÓN	116,870,257
FISCALIZACIÓN	0
JUSTICIA	**44,363,530**
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	0
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	44,363,530
RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	0
DERECHOS HUMANOS	0
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**209,343,755**
PRESIDENCIA / GUBERNATURA	54,121,647
POLÍTICA INTERIOR	118,738,516
PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	0
FUNCIÓN PÚBLICA	19,960,807
ASUNTOS JURÍDICOS	16,522,785
ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	0
POBLACIÓN	0
TERRITORIO	0
OTROS	0
RELACIONES EXTERIORES	**0**
RELACIONES EXTERIORES	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**131,179,513**
ASUNTOS FINANCIEROS	8,340,336
ASUNTOS HACENDARIOS	122,839,177
SEGURIDAD NACIONAL	**0**
DEFENSA	0
MARINA	0
INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL	0
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	**1,108,029,945**
POLICÍA	1,044,588,496
PROTECCIÓN CIVIL	59,704,599
OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	3,736,850
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	**1,298,062,829**
SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	950,579,078
SERVICIOS ESTADÍSTICOS	43,476,216
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	65,193,500
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	0
OTROS	238,814,035
DESARROLLO SOCIAL	**2,141,908,954**
PROTECCION AMBIENTAL	**28,536,167**
ORDENACIÓN DE DESECHOS	0
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	12,360,000
ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	6,675,196
PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	4,913,947
OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	4,587,024

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
DESARROLLO SOCIAL	**2,141,908,954**
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**1,794,965,870**
URBANIZACIÓN	386,905,848
DESARROLLO COMUNITARIO	62,533,730
ABASTECMIENTO DE AGUA	0
ALUMBRADO PÚBLICO	429,425,250
VIVIENDA	0
SERVICIOS COMUNALES	916,101,042
DESARROLLO REGIONAL	0
SALUD	**0**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	0
GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	0
RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	0
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**46,856,153**
DEPORTE Y RECREACIÓN	46,856,153
CULTURA	0
RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	0
ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
EDUCACION	**11,874,794**
EDUCACIÓN BÁSICA	0
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0
EDUCACIÓN SUPERIOR	0
POSGRADO	0
EDUCACIÓN PARA ADULTOS	0
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	11,874,794
PROTECCION SOCIAL	**251,311,759**
ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	0
EDAD AVANZADA	0
FAMILIA E HIJOS	30,646,169
DESEMPLEO	0
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	0
APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	0
INDÍGENAS	0
OTROS GRUPOS VULNERABLES	43,596,041
OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	177,069,549
OTROS ASUNTOS SOCIALES	**8,364,211**
OTROS ASUNTOS SOCIALES	8,364,211
DESARROLLO ECONÓMICO	**85,421,247**
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**85,421,247**
ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	85,421,247
ASUNTOS LABORALES GENERALES	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	**0**
AGROPECUARIA	0
SILVICULTURA	0
ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
DESARROLLO ECONÓMICO	**85,421,247**
AGROINDUSTRIAL	0
HIDROAGRÍCOLA	0
APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	0
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	**0**
CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS	0
PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	0
COMBUSTIBLES NUCLEARES	0
OTROS COMBUSTIBLES	0
ELECTRICIDAD	0
ENERGÍA NO ELÉCTRICA	0
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	**0**
EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	0
MANUFACTURAS	0
CONSTRUCCIÓN	0
TRANSPORTE	**0**
TRANSPORTE POR CARRETERA	0
TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS	0
TRANSPORTE POR FERROCARRIL	0
TRANSPORTE AÉREO	0
TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE	0
OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	0
COMUNICACIONES	**0**
COMUNICACIONES	0
TURISMO	**0**
TURISMO	0
HOTELES Y RESTAURANTES	0
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**0**
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0
DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	0
INNOVACIÓN	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	**0**
COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	0
OTRAS INDUSTRIAS	0
OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**114,512,306**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	**0**
DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	**114,512,306**
TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	114,512,306
PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	**0**
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**114,512,306**
APOYOS IPAB	0
BANCA DE DESARROLLO	0
APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	**0**
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	IMPORTE
TOTAL	5,249,692,336
PROGRAMA	
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0
SUBSIDIOS SUJETOS A LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN	0
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,480,825,264
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	294,066,187
FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	32,437,971
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS	0
PROVISIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICOS	77,140,641
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	0
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO	1,177,699,092
APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	144,750,891
OPERACIONES AJENAS	0
COMPROMISOS	
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
ATENCIÓN A DESASTRES POR EVENTOS NATURALES	0
OBLIGACIONES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	
APORTACIONES FEDERALES	0
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	11,950,329
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	30,821,961

ANEXO 5

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Clasificación por Eje Rector

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE RECTOR		
Eje Rector	Descripción	Importe
10	AGUASCALIENTES + SEGURO	1,158,429,541
20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	531,782,359
30	AGUASCALIENTES + LIMPIO	2,267,573,507
40	AGUASCALIENTES + PAREJO	701,272,671
50	AGUASCALIENTES + NUESTRO	590,634,258
	TOTAL DEL MUNICIPIO	$ 5,249,692,336

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

TOTAL	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES	5,249,692,336	1,845,295,627	344,283,590	472,399,929	302,991,543	290,225,361	282,458,356	289,331,588	285,671,734	284,269,492	286,159,293	285,993,162	280,612,673
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,377,608,745	198,132,150	198,132,364	198,132,364	198,132,363	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,152,951
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,195,967,631	99,663,811	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,665,439
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	94,669,191	7,889,040	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,547
SEGURIDAD SOCIAL	282,671,709	23,555,403	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,562,076
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	771,167,432	64,263,176	64,263,261	64,263,261	64,263,260	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,271,647
PREVISIONES	27,946,984	2,328,757	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,330,747
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	889,524	74,104	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,330
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,206,274	351,869	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	359,165
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	986,351,877	401,726,032	50,130,367	54,628,557	8,950,433	11,893,335	7,530,820	9,307,468	8,256,614	8,180,592	10,500,891	8,184,911	7,651,857
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	29,737,799	10,732,600	4,721,360	3,260,251	1,004,531	1,099,384	1,288,823	955,997	2,039,724	1,570,668	1,190,260	1,029,253	853,949
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	34,180,160	13,572,039	5,682,324	1,687,726	1,152,033	3,256,446	1,192,045	1,352,899	1,182,033	1,372,942	1,194,240	1,330,787	1,164,648
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	58,199,241	33,481,996	18,962,262	769,954	164,936	1,421,143	165,968	167,189	169,393	362,518	1,418,336	948,394	160,148
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,420,807	2,301,887	4,186,082	664,691	528,308	393,437	764,115	388,437	388,437	388,437	630,780	389,445	388,053
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	344,729,332	332,399,706	1,080,991	1,080,988	1,227,230	1,080,988	1,080,987	1,227,232	1,080,987	1,080,988	1,227,231	1,080,988	1,081,012
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	54,433,232	233,253	8,546,391	43,898,170	194,922	196,022	194,922	194,922	194,922	194,922	194,922	194,923	194,942
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	53,651,306	8,992,547	6,950,957	3,266,776	4,688,474	4,405,915	3,216,938	4,645,114	3,210,118	3,210,116	4,645,122	3,210,121	3,209,106
SERVICIOS BÁSICOS	838,635,000	332,905,764	60,225,463	60,187,826	44,163,362	44,464,276	41,059,785	46,156,370	43,547,369	42,221,151	41,780,652	41,940,501	39,672,482
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	181,261,237	21,430,593	14,423,845	14,472,179	15,299,800	14,423,844	14,426,966	14,544,149	14,423,846	14,425,647	14,542,652	14,423,848	14,423,870
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	76,153,368	57,849,294	6,261,060	850,450	1,580,906	4,361,232	629,059	1,008,316	669,059	640,059	1,051,719	629,060	623,154
	44,156,466	10,011,381	2,524,792	3,652,935	3,553,737	2,950,239	3,724,167	2,948,662	2,961,533	2,962,733	2,950,162	2,949,779	2,950,347

449 910 10 10 Ext. 1130
Plaza Patria S/N, Col. Centro
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.ags.gob.mx

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS													
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	67,203,748	18,530,213	15,958,500	3,267,203	3,310,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,204
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	307,797,183	133,133,341	15,422,185	29,775,993	14,899,332	14,032,370	14,596,022	14,855,754	14,019,560	14,096,022	14,855,753	14,096,023	14,014,827
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	77,483,541	76,248,533	233,542	1,001,466	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,825,390	612,286	79,481	157,100	955,996	152,100	187,481	860,832	126,481	120,600	404,109	91,434	77,491
SERVICIOS OFICIALES	23,219,388	698,000	476,104	2,798,688	728,000	1,532,900	476,100	4,927,066	4,335,300	2,964,500	974,666	2,738,766	569,300
OTROS SERVICIOS GENERALES	57,534,679	14,386,123	4,845,963	4,511,813	1,825,388	3,744,388	1,752,788	3,744,388	3,744,388	3,744,388	3,744,388	3,744,388	3,746,290
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	439,449,414	188,642,049	21,346,124	21,346,124	37,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,121
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	126,872,305	10,572,693	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333
AYUDAS SOCIALES	130,305,183	9,525,431	9,525,432	9,525,432	25,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,428
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	167,295,925	167,295,925	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONATIVOS	3,848,000	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,577,438	27,014,254	67,944	93,423,740	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,945
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,161,642	5,014,254	67,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,945
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	93,355,796	0	0	93,355,796	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000	0	0	60,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES	22,000,000	22,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	767,719,862	580,442,034	14,297,984	44,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	291,799,752	258,429,451	306,391	30,306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	475,920,110	322,072,583	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	69,350,000	66,433,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	2,083,333	83,333
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	64,350,000	61,433,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	2,083,333	83,333
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DEUDA PÚBLICA	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Presupuesto Global por Objeto del Gasto (Por Capítulo)

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO)		
Objeto del Gasto	**Descripción**	**Importe**
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,377,608,745
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	586,351,877
3000	SERVICIOS GENERALES	838,635,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	439,449,414
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,577,438
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	767,719,862
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	69,350,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	50,000,000
	TOTAL DEL MUNICIPIO	**5,249,692,336**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Presupuesto Global por Secretaría

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA		
Secretaría	**Descripción**	**Importe**
A00	H. AYUNTAMIENTO	116,870,257
B00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	220,380,533
B01	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	65,193,500
B02	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	28,974,068
C00	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	278,989,410
D00	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	598,295,664
E00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	455,005,197
F00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	403,323,570
G00	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	204,027,254
H00	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	73,383,986
I00	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,229,086,699
J00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1,100,799,531
K00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	30,821,961
L00	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	33,230,857
M00	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	142,478,270
O00	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	6,752,415
P00	COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	77,911,421
Q00	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	13,819,221
R01	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	12,360,000
R02	IMPLAN	31,423,114
R03	IMMA	17,298,301
R04	INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	51,045,288
R05	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	9,978,228
R06	ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	4,767,375
S00	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	43,476,216
	TOTAL DEL MUNICIPIO	**5,249,692,336**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

H. AYUNTAMIENTO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**100,945,157**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	50,850,112
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,438,754
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	25,253,624
1400	SEGURIDAD SOCIAL	14,012,250
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	372,257
1600	PREVISIONES	18,160
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4,036,938**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,236,828
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,102,064
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,698,046
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**4,208,162**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	186,752
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	88,865
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	308,049
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,819,360
3800	SERVICIOS OFICIALES	76,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,729,136
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**7,680,000**
4400	AYUDAS SOCIALES	7,680,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 116,870,257

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**130,932,344**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	75,891,931
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,255,208
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,661,620
1400	SEGURIDAD SOCIAL	30,896,621
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,001,270
1600	PREVISIONES	156,104
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	69,590
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13,614,162**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,143,369
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,156,921
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	462,120
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	404,673
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,451,950
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	483,628
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	511,501
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**33,846,027**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,826,484
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,916,569
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	185,138
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	666,551
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	585,058
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	14,609,382
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	587,685
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,550,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,919,160
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**41,988,000**
4400	AYUDAS SOCIALES	38,140,000
4800	DONATIVOS	3,848,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 220,380,533**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**25,918,320**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,462,973
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	292,630
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,584,835
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,454,958
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	80,230
1600	PREVISIONES	22,788
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	19,906
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**155,751**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	39,965
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,768
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	101,253
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,386
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,379
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**39,119,429**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	45,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	239,672
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	260,614
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	62,040
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,015
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	37,958,526
3800	SERVICIOS OFICIALES	20,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	483,562
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 65,193,500**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**27,310,369**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,770,863
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	452,629
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,274,832
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,213,282
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	524,009
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,782
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**642,989**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	213,900
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	61,200
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	20,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	312,950
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	34,939
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,020,710**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	139,700
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	149,321
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	138,988
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,793
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	30,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	18,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	519,508
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 28,974,068**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**214,742,917**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	121,003,579
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,916,176
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	26,627,829
1400	SEGURIDAD SOCIAL	60,083,168
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,879,517
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	170,676
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16,942,688**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,266,414
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	579,832
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	319,727
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	572,229
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,444,980
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,004,233
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,755,273
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**20,303,805**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,384,839
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,348,109
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	368,248
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	2,226,197
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,516,481
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,730,189
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	27,767
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,608,588
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,093,387
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**25,000,000**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,000
5800	BIENES INMUEBLES	22,000,000
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**2,000,000**
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 278,989,410**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**96,616,203**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	43,032,759
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,954,150
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	19,470,821
1400	SEGURIDAD SOCIAL	24,108,307
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	938,186
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	55,008
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8,240,758**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,154,313
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	800,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	206,037
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	422,629
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	317,734
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	28,714
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	311,331
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**64,061,403**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,385,939
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,784,164
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,515,129
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	38,758,210
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	446,711
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,968,864
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	138,104
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,202,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,862,282
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**5,006,310**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,006,310
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**308,020,990**
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	308,020,990
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**66,350,000**
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	61,350,000
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**50,000,000**
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	50,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 598,295,664

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**148,624,667**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	67,570,212
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	30,776,491
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,564,460
1400	SEGURIDAD SOCIAL	39,063,342
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,208,301
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	384,889
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**20,838,114**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,786,746
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	454,032
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	80,795
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	210,859
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,607,439
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	839,922
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,858,321
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**23,742,664**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,073,332
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,572,660
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	67,794
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	2,758,876
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,077,280
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,973,432
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	138,296
3800	SERVICIOS OFICIALES	456,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,624,994
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**261,799,752**
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	261,799,752
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 455,005,197**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**204,446,887**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	56,785,092
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,047,428
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,218,032
1400	SEGURIDAD SOCIAL	128,065,010
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,115,720
1600	PREVISIONES	57,406
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	158,199
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,063,330**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	957,985
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	443,581
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	49,498
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	607,174
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	776,338
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,051
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	222,703
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**26,659,828**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	748,937
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,891,899
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,038,242
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	431,970
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,847,358
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,176,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,522,022
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**169,153,525**
4400	AYUDAS SOCIALES	1,857,600
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	167,295,925
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 403,323,570**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**91,425,611**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	51,397,296
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,540,479
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,980,550
1400	SEGURIDAD SOCIAL	22,481,829
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,886,949
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	81,536
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8,522,434**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,623,589
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,366,501
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	160,680
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,225,185
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,590,523
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	206,662
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	349,294
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**23,208,809**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,721,781
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,598,301
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,291,520
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	430,100
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,784,358
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,951,155
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	43,775
3800	SERVICIOS OFICIALES	142,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,245,819
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**80,870,400**
4400	AYUDAS SOCIALES	80,870,400
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 204,027,254**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**51,986,346**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	24,920,017
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,179,265
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,137,325
1400	SEGURIDAD SOCIAL	13,265,800
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	394,492
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	32,475
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,975,378**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	346,293
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	94,603
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	12,129
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	63,770
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	494,554
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,551
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	957,478
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**16,422,262**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	343,056
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	703,783
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,569,627
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	378,306
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	217,835
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	958,738
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,075
3800	SERVICIOS OFICIALES	54,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,195,042
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**2,000,000**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**1,000,000**
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 73,383,986**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**397,319,371**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	231,305,564
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,959,977
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	41,825,626
1400	SEGURIDAD SOCIAL	110,414,623
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,093,131
1600	PREVISIONES	56,964
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,663,486
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**262,989,337**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,011,121
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,195,321
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	55,846,379
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,638,586
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	152,040,796
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,071,563
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	34,185,571
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**380,878,871**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	142,883,154
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	51,281,540
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,661,404
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	9,209,123
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	159,662,870
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,666,194
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	346,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	852,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,315,786
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**187,899,120**
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,000,000
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	167,899,120
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 1,229,086,699**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**625,833,071**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	308,323,714
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,463,519
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	60,711,540
1400	SEGURIDAD SOCIAL	241,895,561
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	8,103,356
1600	PREVISIONES	53,959
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,281,422
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**226,891,321**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,600,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	14,140,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	305,668
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,400,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	161,447,051
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	39,966,612
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,031,990
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**165,719,343**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,205,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,681,386
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	900,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	10,699,500
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	127,465,989
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,665,595
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	500,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	734,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,867,073
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**82,355,796**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	82,355,796
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 1,100,799,531**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**26,852,634**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,151,671
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,615,232
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,147,145
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,584,303
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	306,348
1600	PREVISIONES	34,183
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	13,752
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,437,850**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	608,446
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	110,628
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	21,394
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	11,480
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	422,470
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	61,090
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	202,342
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**2,531,477**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	128,640
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	466,358
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	19,213
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	203,666
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	122,442
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,001,466
3800	SERVICIOS OFICIALES	29,600
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	560,092
	TOTAL SECRETARÍA	$ 30,821,961

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**18,999,279**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,546,733
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,237,028
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,594,672
1400	SEGURIDAD SOCIAL	8,848,653
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	747,403
1600	PREVISIONES	22,790
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,115,891**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	460,410
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	364,620
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	121,540
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	21,057
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,267
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	36,050
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	62,947
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,987,687**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	54,429
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	340,253
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,043,979
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	28,453
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36,878
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	118,328
3800	SERVICIOS OFICIALES	14,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	350,567
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**11,128,000**
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 33,230,857**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**121,599,510**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	67,891,464
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,081,323
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,561,393
1400	SEGURIDAD SOCIAL	31,666,278
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,220,604
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	121,476
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6,090,507**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	926,018
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	480,476
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	125,457
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	228,244
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,278,551
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	467,382
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,584,379
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**7,031,070**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,593,549
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	411,804
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	624,800
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	972,786
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,159,200
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,268,931
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**1,757,183**
4400	AYUDAS SOCIALES	1,757,183
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**6,000,000**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 142,478,270**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**6,173,517**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,248,811
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	916,937
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,811,991
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	172,990
1600	PREVISIONES	22,788
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**217,286**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	117,079
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	46,553
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,600
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,500
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,654
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,900
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**361,612**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	36,810
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	140,389
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	28,723
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	9,900
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15,175
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	12,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	114,615
	TOTAL SECRETARÍA	$ 6,752,415

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**46,079,170**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	22,405,689
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	474,820
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,199,066
1400	SEGURIDAD SOCIAL	16,070,726
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	705,924
1600	PREVISIONES	34,183
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	188,762
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7,897,108**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	681,745
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	162,060
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	337,198
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,585,375
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,431,500
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	236,388
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,462,842
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**13,935,143**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,702,640
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	539,048
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	26,835
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	442,868
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,323,441
3800	SERVICIOS OFICIALES	84,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,815,911
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**10,000,000**
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	10,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 77,911,421**

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**11,111,901**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,002,275
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	906,015
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,089,115
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	85,218
1600	PREVISIONES	11,395
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,883
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,506,957**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	468,278
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	610,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	117,019
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	23,046
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	183,406
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	100,208
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,105,031**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	223,760
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	163,910
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	30,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	107,800
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	335,485
3800	SERVICIOS OFICIALES	35,600
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	208,476
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**95,332**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	95,332
	TOTAL SECRETARÍA	$ 13,819,221

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**30,691,471**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,399,876
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	984,082
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,035,387
1400	SEGURIDAD SOCIAL	7,141,615
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	111,079
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	19,432
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**173,078**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	95,300
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	57,870
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,908
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**12,491,667**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,577,435
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,835,337
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	150,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	26,400
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,004,179
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	60,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	838,316
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**120,000**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	60,000
5600	MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 43,476,216**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,360,000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	12,360,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 12,360,000

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

IMPLAN		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,423,114
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	31,423,114
	TOTAL SECRETARÍA	$ 31,423,114

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

IMMA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,298,301
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	17,298,301
	TOTAL SECRETARÍA	$ 17,298,301

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,767,375
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4,767,375
	TOTAL SECRETARÍA	$ 4,767,375
	TOTAL AYUNTAMIENTO	$ 5,249,692,330

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,978,228
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	9,978,228
	TOTAL SECRETARÍA	$ 9,978,228

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto **del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026**

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,045,288
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	51,045,288
	TOTAL SECRETARÍA	$ 51,045,288

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79

del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento, tuvo a bien aprobar:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3 fracción XLII, 13, 20, 21, 22, 22Bis, 22Ter, 22Quáter, 23, 26 y 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 36 fracción V y 38 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 71, 108 fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Código Municipal de Aguascalientes, 61 fracción II, 63 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción XI y 25 fracción I inciso l) del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como la Planeación Estratégica aprobada por el Consejo Directivo de MIAA, para lo cual se estará tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidas en los mismos. Será responsabilidad de la Dirección General y las Direcciones de Administración y de Finanzas, así como del Órgano Interno de Control de MIAA, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como atender las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del organismo. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Dirección de Finanzas de MIAA en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adecuaciones Presupuestarias**: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de MIAA, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados, realizadas a través de las Direcciones de Administración y de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los

objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto y esto será informado en la Cuenta Pública del mes correspondiente a dicho afectación presupuestaria.

II. **Asignaciones Presupuestales**: La asignación de los recursos públicos aprobados por el Consejo Directivo de MIAA y por el H. Cabildo, mediante el Presupuesto de Egresos de MIAA y que se realiza a través de la Dirección de Finanzas de MIAA a los Ejecutores de Gasto.

III. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las Unidades Administrativas.

IV. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes Unidades Administrativas. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

V. **Clasificación por Objeto del Gasto**: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

VII. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**: La Clasificación Económica de las transacciones del organismo público permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VIII. **Clasificación Administrativa**: La que tiene como objetivo identificar el quien realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas Unidades Administrativas.

IX. **Clasificación Programática**: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

X. **Consejo Directivo:** El Consejo Directivo del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, previsto en el Reglamento que crea el Organismo Público descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes".

XI. **Director General:** El Director General del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, previsto en el Reglamento que crea este Organismo Público Descentralizado.

XII. **Economías o Ahorros Presupuestales**: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos de MIAA no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

XIII. **Gasto Corriente**: Al conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo. Son gastos en recursos humanos y de compra de bienes, materiales y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XIV. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan las Unidades Administrativas, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital.

XV. **Ingresos Excedentes**: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados para el MIAA en la Ley de Ingresos.

XVI. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026.

XVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XVIII. **MIAA**: al Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

XIX. **Presupuesto de Egresos:** El presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026.

XX. **Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXI. **Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXII. **Unidades Administrativas**. Las definidas como tales en el Reglamento Interior del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

XXIII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presente presupuesto, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 4. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al H. Cabildo de Aguascalientes, para su autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada en forma impresa y en formato electrónico a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que sea turnada a los integrantes del H. Cabildo.
II. II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5. Las Direcciones de Administración y de Finanzas de MIAA, deberán asegurarse que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y los documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de las leyes aplicables.

Artículo 6. La Dirección de Administración reportará en los Informes mensuales y trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los programas previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, es por un importe de $1,454,908,613.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL

SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), financiado con recursos derivados directamente de la operación de MIAA y corresponde al total del ingreso propio, previsto en la Ley de Ingresos.

Artículo 8. Del programa federal PRODDER (Programa de Devolución de Derechos), que devuelve a los prestadores de servicios de agua y saneamiento, los ingresos recaudados por los derechos sobre el uso de aguas nacionales, MIAA integra un presupuesto de $70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), destinando estos recursos para inversión en infraestructura, mejoramiento de la eficiencia física y en el tratamiento de aguas residuales, siempre que igualen la cantidad federal devuelta.

Artículo 9. Resultando de lo anterior, el presupuesto de Egresos en su conjunto será de $1,524,908,613 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), el cual mantiene un balance presupuestario sostenible respecto a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, con lo cual se cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 10. La forma en que se integran los egresos del MIAA, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel de capítulo y concepto, se distribuye conforme a lo siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO DEL OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	423,207,479
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	124,367,793
3000	SERVICIOS GENERALES	758,395,102
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,688,240
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	69,750,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,500,000
INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS		**1,454,908,613**
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER		70,000,000
TOTAL DE EGRESOS		**1,524,908,613**

	CAPÍTULO / CONCEPTO DEL OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**423,207,479**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	178,655,047
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,752,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	145,830,039
1400	SEGURIDAD SOCIAL	75,447,438
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,941,947
1600	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	10,320,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	261,008
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**124,367,793**
2100	MATERIALES ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ART. OFICIALES	4,922,722
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	891,840
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	69,613,723
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,928,423
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,027,284
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,001,031
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,982,770
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**758,395,102**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	438,135,579
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	17,734,564
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	32,729,365
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	27,957,902
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	28,579,703
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	12,680,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,074,914
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,531,500
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	192,971,575
4000	**TRANSFERENCAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**47,688,240**
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,500,000
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	32,388,240
4400	AYUDAS SOCIALES	1,800,000
5000	**BIENES MUEBLES E INTANGIBLES**	**69,750,000**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,600,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,050,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	48,600,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	1,500,000
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**31,500,000**
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	31,000,000
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	500,000
	INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

La estructura en que se integran los egresos del MIAA, con base a la Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye conforme al Anexo 1.

Artículo 11. La manera en que se integran los egresos de MIAA, de acuerdo con la clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	CATEGORÍA	IMPORTE
1401	INGRESOS PROPIOS - DIRECTO MIAA	1,454,908,613
2501	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS - PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

Artículo 12. De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el presupuesto de egresos de MIAA se distribuye de la siguiente forma:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

	CATEGORÍA	IMPORTE
1	CORRIENTE	1,353,658,613
2	CAPITAL	171,250,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

Artículo 13. La distribución del presupuesto de egresos para la Clasificación Administrativa, se distribuye de acuerdo a lo siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
DIRECCIÓN GENERAL	45,344,299
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	77,390,778
DIRECCIÓN OPERATIVA	1,019,492,444
DIRECCIÓN JURÍDICA	20,743,663
DIRECCIÓN COMERCIAL	205,116,304
DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,525,154
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	55,430,071
DIRECCIÓN DE ENLACE COMUNITARIO	6,704,249
ORGANO INTERNO DE CONTROL / PROSECRETARÍA	14,161,650
INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS - PRODDER	70,000,000
TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

El presupuesto previsto para la Dirección General, incluye el correspondiente de las siguientes Subunidades Administrativas: la Subdirección de Comunicación Social, la Subdirección de Tecnologías de la Información, y la Unidad de Transparencia y Datos Personales.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 14. En el ejercicio fiscal 2026, el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes contará con hasta 1,012 plazas de conformidad con el siguiente analítico de plazas:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CATEGORÍA JERÁRQUICA	PLAZAS
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR	9
SUBDIRECTOR	18
JEFE DE DEPARTAMENTO	45
COORDINADOR	35
ADMINISTRATIVO	393
OPERATIVO	511
TOTAL PLAZAS ORGANIZACIONALES	**1,012**

Artículo 15. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el Tabulador de Sueldos y Salarios mensual, establecido a continuación:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL NETA DESDE:	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL NETA HASTA:	REMUNERACIÓN INTEGRADA MENSUAL DESDE:	REMUNERACIÓN INTEGRADA MENSUAL HASTA:	REMUNERACIÓN INTEGRADA ANUAL DESDE:	REMUNERACIÓN INTEGRADA ANUAL HASTA:
DIRECTOR GENERAL	$ 71,492.82	$ 71,492.82	$ 159,168.81	$ 159,168.81	$ 1,910,025.71	$ 1,910,025.71
DIRECTOR DE ÁREA	$ 52,631.38	$ 61,529.62	$ 113,516.00	$ 134,875.44	$ 1,362,192.06	$ 1,618,505.33
SUBDIRECTOR	$ 36,869.27	$ 47,763.81	$ 75,737.80	$ 101,849.55	$ 908,853.55	$ 1,222,194.61
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 27,636.78	$ 32,151.62	$ 55,223.97	$ 64,965.41	$ 662,687.62	$ 779,584.98
COORDINADOR	$ 21,381.85	$ 24,405.94	$ 43,319.87	$ 49,948.08	$ 519,838.44	$ 599,376.94
TÉCNICO PROFESIONAL	$ 17,508.71	$ 19,663.80	$ 34,932.52	$ 39,599.40	$ 419,190.20	$ 475,192.76
OPERATIVO GENERAL	$ 14,845.08	$ 16,330.75	$ 29,164.37	$ 32,381.61	$ 349,972.42	$ 388,579.30
OPERATIVO	$ 12,650.35	$ 14,039.53	$ 24,411.65	$ 27,419.95	$ 292,939.78	$ 329,039.35
TÉCNICO	$ 10,559.44	$ 12,040.95	$ 20,066.00	$ 23,124.15	$ 240,792.02	$ 277,489.76
AUXILIAR	$ 8,548.09	$ 9,858.68	$ 16,095.37	$ 18,653.53	$ 193,144.42	$ 223,842.36

Con respecto a las remuneraciones anuales por tipo de percepción y conceptos salariales se plasman en la siguiente tabla:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO
PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS												
CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS ANUALES BRUTAS				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES BRUTAS				OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
	SUELDO		COMPENSACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES SEGURIDAD		OBLIGACIONES FISCALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR GENERAL	$ 884,509.95	$ 884,509.95	$ 390,539.31	$ 390,539.31	$ 217,161.18	$ 217,161.18	$ 24,792.62	$ 24,792.62	$ 355,097.57	$ 355,097.57	$ 37,925.08	$ 37,925.08
DIRECTOR DE AREA	$ 598,233.94	$ 746,745.27	$ 308,903.88	$ 331,512.56	$ 149,734.98	$ 181,936.47	$ 17,638.79	$ 20,966.12	$ 260,817.67	$ 305,315.89	$ 26,862.79	$ 32,029.01
SUBDIRECTOR	$ 409,076.53	$ 545,727.38	$ 194,943.86	$ 267,803.43	$ 99,215.41	$ 134,133.81	$ 11,744.84	$ 15,818.65	$ 175,998.38	$ 234,624.26	$ 17,874.52	$ 24,087.08
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 322,960.90	$ 359,529.37	$ 118,239.49	$ 160,326.68	$ 69,489.06	$ 81,877.33	$ 8,578.90	$ 10,108.31	$ 130,437.57	$ 152,447.25	$ 12,981.71	$ 15,296.04
COORDINADOR	$ 256,083.28	$ 303,911.16	$ 81,810.31	$ 86,385.82	$ 53,218.24	$ 61,471.77	$ 6,570.15	$ 7,589.11	$ 112,214.41	$ 128,535.13	$ 9,942.05	$ 11,483.95
TÉCNICO PROFESIONAL	$ 204,459.86	$ 233,120.44	$ 67,122.34	$ 75,358.66	$ 42,774.20	$ 48,585.46	$ 5,280.76	$ 5,998.20	$ 91,562.12	$ 103,053.44	$ 7,990.93	$ 9,076.57
OPERATIVO GENERAL	$ 151,678.77	$ 169,678.76	$ 74,299.77	$ 81,735.65	$ 35,591.62	$ 39,597.77	$ 4,394.03	$ 4,888.61	$ 77,359.13	$ 85,280.98	$ 6,649.10	$ 7,397.52
OPERATIVO	$ 134,400.76	$ 142,417.13	$ 45,985.84	$ 72,092.24	$ 29,673.47	$ 33,419.44	$ 3,663.39	$ 4,125.86	$ 65,656.45	$ 73,063.82	$ 5,543.50	$ 6,243.31
TÉCNICO	$ 116,145.48	$ 132,675.95	$ 37,900.31	$ 45,547.88	$ 24,262.21	$ 28,070.25	$ 2,995.33	$ 3,465.46	$ 54,956.11	$ 62,466.21	$ 4,532.58	$ 5,243.99
AUXILIAR	$ 101,104.44	$ 104,978.31	$ 21,549.05	$ 37,900.31	$ 19,317.93	$ 22,503.38	$ 2,384.93	$ 2,778.20	$ 45,179.16	$ 51,478.16	$ 3,608.91	$ 4,204.01

Artículo 16. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, las Direcciones de Administración y de Finanzas, se sujetarán a lo previsto en este documento, así como a las determinaciones del Consejo Directivo o cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre MIAA y sus servidores públicos.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

A continuación, se señalan las premisas más relevantes utilizadas por la Dirección de Administración, para el cálculo del capítulo 1000 Servicios Personales:

1. De conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el capítulo 1000 de Servicios Personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y de aguas residuales, así como el correspondiente al personal de apoyo comercial, enlace comunitario, técnico, legal, financiero y administrativo, entre otros.
2. La integración del presupuesto de servicios personales incluye el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador, como prima dominical, horas extras, días festivos, estímulos, etc.
3. La percepción total o costo mensual de la plantilla de personal, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de MIAA una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes.
4. La asignación global de recursos para el capítulo 1000 Servicios Personales, está determinada de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. En el caso de indemnizaciones por bajas de personal, los costos de las indemnizaciones correspondientes, se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas quedarán temporalmente congeladas hasta que se amortice dicho gasto.
6. Los titulares de Unidades Administrativas, vigilarán en coordinación con la Dirección Jurídica, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público
7. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, las Unidades Administrativas correspondientes, deberán asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de una plaza presupuestada. Este egreso se aplicará en el objeto de gasto correspondiente a los Servicios.
8. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 17. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, o bien en aquellas disposiciones emitidas en la materia por el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

Artículo 18. Por la dinámica de la operatividad del MIAA y de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, se podrán efectuar adecuaciones presupuestales compensadas entre sí y sus diferentes partidas dentro de su presupuesto autorizado, las cuales deberán ser aprobadas en los siguientes términos:

A. Cuando se trate de modificaciones con transferencias presupuestarias entre conceptos de gasto dentro del mismo Capítulo de Gasto, deberán ser aprobadas por el Director General, siempre que no se afecten programas, proyectos y servicios prioritarios, en términos de los señalado en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Presupuesto.

B. Cuando se trate de modificaciones con reasignaciones entre diferentes capítulos de gasto, serán aprobadas por el Consejo Directivo de MIAA, en los términos señalados en el Reglamento que crea el organismo público descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes".

C. Si se cuenta con un excedente presupuestal resultante de estudios financieros proyectando el ejercido y la tendencia del gasto del Capítulo 1000 de los Servicios

Personales, durante el ejercicio vigente, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo, la reasignación presupuestal compensada del importe disponible a otro Capítulo del Objeto del Gasto que requiera suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a los programas presupuestarios.

Artículo 19. Para realizar las adecuaciones presupuestarias compensadas señaladas en el artículo anterior, será necesario evaluar y si es necesario modificar las metas de los proyectos que correspondan, contar con los motivos y justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas e informar, en caso de que así proceda, al órgano de planeación municipal conforme al artículo 50 de la Ley de Presupuesto. De igual manera se deberá informar en el informe financiero y presupuestal del mes en que se efectuó la modificación presupuestal compensada.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 20. Las Unidades Administrativas sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Consejo Directivo, de conformidad con las normas aplicables, siempre y cuando se cuenten con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 21. En el caso que las Unidades Administrativas requieran realizar una ampliación presupuestaria plenamente justificada, se deberá analizar la disponibilidad de recursos de las partidas correspondientes a gastos de orden social, alimentos, viáticos, capacitación, con objeto de darle suficiencia a la ampliación presupuestal.

Artículo 22. En caso de que se generen ahorros y economías presupuestarias, como resultado de medidas para racionar el gasto corriente, el Consejo Directivo podrá autorizar

que se destinen a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo si lo hubiera, y en segundo lugar a inversión pública productiva en los términos que señala el artículo 40 bis fracción II inciso a) de la Ley de Presupuesto, lo cual será informado en Informe Financiero y Presupuestal del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 23. Respecto de los ingresos excedentes de los estimados para el ejercicio fiscal 2026 por rubro, el Consejo Directivo podrá autorizar que se destinen prioritariamente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual será informado en Informe Financiero y Presupuestal del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 24. Se autoriza al Director General para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice gestiones ante las instancias municipales, estatales y federales para la obtención de recursos, destinados al cumplimiento de los programas prioritarios y servicios en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 25. Las Direcciones de Administración y de Finanzas podrán emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto, que promuevan economías y el uso eficiente de los recursos.

Artículo 26. Las Unidades Administrativas deberán sujetarse a los montos autorizados, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Decreto y en cumplimiento de la Ley de Presupuesto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 27. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso previsto para el MIAA en la Ley de Ingresos, el Director General o los Directores de Administración y de Finanzas, podrán aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización del Consejo Directivo para utilizarse en un fin específico.
2. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Unidades Administrativas, conforme el orden siguiente:
 a. Los gastos de comunicación social;
 b. El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 c. El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

 d. Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Unidades Administrativas.

3. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos del gasto, siempre y cuando se procure no afectar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

CAPÍTULO III
De las Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados

Artículo 28. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el MIAA, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del MIAA y demás normatividad aplicable.

Artículo 29. El MIAA podrá contratar obras públicas y servicios relacionados, en apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y su Reglamento.

Artículo 30. Solo se podrá convocar, adjudicar y realizar contrataciones públicas, siempre y cuando se cuente con la autorización presupuestal de la Dirección de Finanzas. Cuando en las operaciones referidas en el presente capítulo se ejerzan recursos federales, se deberá observar la normatividad federal aplicable.

CAPÍTULO IV
Sanciones

Artículo 31. Los titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes aplicables en la materia. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 32. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de $1,524,908,613.00 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) y corresponden al 100% del presupuesto a comprometer con ingresos propios y del programa PRODDER. Su distribución se señala a continuación:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1,074,922,515
2	DESARROLLO COMERCIAL Y ATENCIÓN A USUARIOS	211,820,553
3	FORMACIÓN Y CULTURA DEL AGUA	6,568,569
4	DESARROLLO INSTITUCIONAL	161,596,976
	INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

ID PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS/PROCESOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
1	EXTRACCIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	637,400,692
1	DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	156,203,585
1	OPERACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO	47,542,106
1	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	60,392,194
1	TRATAMIENTO Y REUSO DEL AGUA	117,953,866
1	FORTALECER LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	31,260,018
1	PLANEACIÓN HIDRÁULICA E HÍDRICA	24,170,053
2	FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS	121,467,485
2	RECAUDACIÓN	32,927,346
2	ATENCIÓN A USUARIOS	50,721,472
2	ENLACE COMUNITARIO	6,704,249
3	CULTURA DEL AGUA	6,568,569
4	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MIAA	19,378,823
4	SOPORTE Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS	19,396,907
4	RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE MIAA	77,390,778
4	BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS ACTOS DE MIAA	20,743,663
4	PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	10,525,154
4	FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO	14,161,650
	INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, iniciará su vigencia el día primero de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 1

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
Clasificador por Objeto del Gasto

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA DEL OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**
SERVICIOS PERSONALES	**423,207,479**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	**178,655,047**
Sueldos base al personal permanente	178,655,047
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	**4,752,000**
Sueldos base al personal eventual	4,572,000
Retribuciones por servicio de carácter social	180,000
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**145,830,039**
Prima vacacional	4,161,053
Prima sabatina y dominical	965,250
Aguinaldo	39,453,692
Días de descanso laborados	6,491,202
Vacaciones no disfrutadas por finiquito	22,837,273
Horas extraordinarias	993,094
Compensaciones	70,928,475
SEGURIDAD SOCIAL	**75,447,438**
Cuotas al imss	13,033,888
Fondo de prestaciones económicas	54,535,245
Aportaciones a fondos de vivienda issspea	3,676,557
Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	4,201,748
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	**7,941,947**
Fondo de ahorro	5,252,178
Prestaciones y haberes de retiro	1,109,423
Servicios de estancia de bienestar infantil	1,580,346
PREVISIONES	**10,320,000**
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,320,000
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	**261,008**
Estímulos al personal	261,008
MATERIALES Y SUMINISTROS	**124,367,793**
MATERIALES ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ART. OFICIALES	**4,922,722**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,659,356
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	63,336
Material impreso e información digital	1,885,906
Material de limpieza	1,118,200
Materiales y útiles de enseñanza	195,924
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**891,840**
Productos alimenticios para personas	654,840
Productos alimenticios para animales	232,000
Utensilios para el servicio de alimentación	5,000

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	**69,613,723**
Productos minerales no metálicos	7,099,396
Cemento y productos de concreto	7,253,440
Cal, yeso y productos de yeso	60,840
Madera y productos de madera	214,450
Material eléctrico y electrónico	10,888,154
Artículos metálicos para la construcción	8,910,125
Materiales complementarios	27,240
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	35,160,078
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	**20,928,423**
Productos químicos básicos	116,000
Medicinas y productos farmacéuticos	158,250
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,655,573
Otros productos químicos	17,998,600
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**17,027,284**
Combustibles, lubricantes y aditivos	17,027,284
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	**3,001,031**
Vestuario y uniformes	1,302,912
Prendas de seguridad y protección personal	1,689,519
Artículos deportivos	8,600
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**7,982,770**
Herramientas menores	2,111,770
Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	615,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,500,000
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,000,000
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,736,000
SERVICIOS GENERALES	**758,395,102**
SERVICIOS BÁSICOS	**438,135,579**
Energía eléctrica	433,273,760
Gas	6,270
Agua	80,100
Telefonía celular	2,075,449
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	2,700,000
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**17,734,564**
Arrendamiento de edificios	3,633,564
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,834,000
Arrendamiento de equipo de transporte	7,060,000
Arrendamiento de activos intangibles	4,207,000
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**32,729,365**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	957,000
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	21,341,465
Servicios de capacitación	1,500,000
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	147,300
Servicios de vigilancia	7,783,600
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,000,000
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**27,957,902**
Servicios financieros y bancarios	10,601,516
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	200,000
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	7,560,000
Seguro de bienes patrimoniales	7,746,386
Fletes y maniobras	1,850,000

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	**28,579,703**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,884,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	88,404
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,984,305
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,741,000
Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,560,800
Servicios de jardinería y fumigación	321,193
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**12,680,000**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	450,000
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y s	11,700,000
Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	200,000
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	330,000
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**4,074,914**
Pasajes aéreos	116,000
Pasajes terrestres	3,475,364
Viáticos en el país	477,550
Otros servicios de traslado y hospedaje	6,000
SERVICIOS OFICIALES	**3,531,500**
Gastos de orden social y cultural	2,534,000
Congresos y convenciones	197,500
Gastos de representación	800,000
OTROS SERVICIOS GENERALES	**192,971,575**
Impuestos y derechos	101,330,719
Impuestos y derechos de tratamientos de aguas residuales	46,295,018
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	3,910
Otros gastos por responsabilidades	100,000
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	7,098,891
Otros servicios generales	38,143,037
TRANSFERENCAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**47,688,240**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	**13,500,000**
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	13,500,000
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**32,388,240**
Subsidios a la prestación de servicios públicos	23,738,240
Dotación sin costo a escuelas publicas	8,500,000
Dotación sin costo a hospitales publicos	150,000
AYUDAS SOCIALES	**1,800,000**
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,800,000
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	**69,750,000**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	**3,600,000**
Muebles de oficina y estantería	1,000,000
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,600,000
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**16,050,000**
Vehículos y equipo de transporte terrestre.	16,050,000
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**48,600,000**
Maquinaria y equipo de construcción	42,700,000
Instrumentos y aparatos especializados y de precisión	5,300,000
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	400,000
ACTIVOS INTANGIBLES	**1,500,000**
Software	1,500,000
INVERSIÓN PÚBLICA	**31,500,000**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**31,000,000**
Edificación no habitacional transferible	2,000,000
Obras para abastecimiento de agua, petróleo y gas	14,000,000
Obras para abastecimiento de agua, petróleo y gas infraestructura	15,000,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**500,000**
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este c	500,000
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	**70,000,000**

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

A continuación, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Regidor Enrique Sánchez, tiene usted el uso de la voz.

REGIDOR ENRIQUE SÁNCHEZ VALDEZ

Muchas gracias, Secretario.

Buenos días, compañeras, compañeros, público en general, medios de comunicación que como cada sesión nos acompañan, también a los ciudadanos que nos siguen a través de la transmisión por redes sociales.

Fieles a una tradición, como si se tratara de un mero trámite, hoy en unos momentos más quedará probado con únicamente cuatro votos en contra, el Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes para el Ejercicio 2026.

Me queda claro que no habrá una discusión, un debate, una exposición clara a los habitantes del Municipio de Aguascalientes, sobre cómo se habrán de ejercer $5,249'692,336.00.

Hace un año, hace un año tuvimos la experiencia de haber llevado a cabo mesas de trabajo en las que supuestamente se analizaría y se propondrían modificaciones al Presupuesto, para darle prioridad a los proyectos de cada Secretaría y ¿Qué estimaban como de mayor relevancia? Lo que al final resultó fue que, estas mesas de trabajo no realizaron ninguna modificación alguna ni se llevaron a cabo los proyectos prioritarios que se presentaron por parte de cada Secretaría.

Esta ocasión, me queda claro que ni la molestia existió de aparentar que se estuviera trabajando, no hubo mesas, no hubo propuestas, no hubo sugerencias, no hubo cambios, este Presupuesto se aprobará por la mayoría de este Cabildo, tal como se elaboró originalmente; lo preocupante de este tema tan importante es la forma en que se presenta la información y cómo se ejerce en la realidad, apenas este año, en reiteradas ocasiones esta administración salía a declarar en numerosas ruedas de prensa que rubros como obra pública, seguridad, eran prioridad y, que de ninguna manera enfrentarían una disminución en sus recursos, la realidad en la Cuenta Pública que hemos venido analizando, es que justo estos rubros si tuvieron una disminución en su Presupuesto, por ejemplo, obras públicas aún y cuando se presumió que se le habían asignado $25'000,000.00 adicionales, este monto no alcanzó a cubrir las reducciones que se habían realizado con anterioridad, aún y con justamente, estos $25'000,000.00, supuestamente adicionales, el Presupuesto de obras públicas continúa quedando por debajo de lo que se presupuestó para este Ejercicio 2025, de ese tamaño son las decisiones que toma esta administración; para este año dirán que las Secretarías que tienen una disminución es porque en este Ejercicio 2025, se realizó la compra de equipamiento y que en este año ya no se contempla realizar el mismo nivel de compra, se dirá que con estas compras se

podrá a atender puntualmente las necesidades de la población, este es el más preocupante; tenemos el caso de MIAA, donde recientemente se entregó equipamiento por alrededor de $80'000,000.00 con el cual se decía que con ello se podría atender de manera puntual todo el tema del rezago que se tiene en obras, asunto que no tiene fecha en que pueda resolverse; el titular del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, Jesús Vallín, primero dijo que en septiembre, después que en octubre, luego que en noviembre y ahora la fecha es el 31 de diciembre, seguro estoy de que llegará esa fecha y mientras el Ingeniero Jesús Vallín pasará una cena de gala, disfrutando libre de preocupaciones, miles de habitantes de este municipio no contarán con el suministro de agua potable no podrán llegar a sus destinos por la cantidad de obras inconclusas, verán como la fuga de agua que reportaron hace días, semanas o meses, continuará y le dará junto con ellos la bienvenida al 2026, esto es justamente la marca de esta administración, el próximo año contará con baches, luminarias fundidas, contenedores de basura repletos, falta de agua, mientras que este año pagaremos a las APP'S $566'000,000, recurso que en lugar de aplicarse para mejorar la calidad de los servicios públicos del municipio, irán a parar en manos de algunos cuantos beneficiados por estos contratos, así sin vergüenza alguna, esta administración seguirá usando su lema "La ciudad de tu vida".

Y, en otro punto, nada más quiero aprovechar que esta va a ser la última sesión de Cabildo de este año, para enviarle una felicitación a todos los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública, porque estamos en vísperas de conmemorar el día del policía, por lo cual yo aprovecho esta ocasión para enviarles un fuerte abrazo, un saludo, desearles mucho éxito, decirles que cuentan conmigo para cualquier situación que pueda presentarse sabemos que les hemos quedado mucho a deber, tenemos todavía pendiente la entrega de los uniformes en esta, de lo que lleva de esta segunda administración del Presidente Municipal, deberían haberse entregado en total 8 uniformes, apenas con esta última entrega van 2, les debemos 6, decirles que vamos a continuar por tratar de mejorar las condiciones de trabajo, vamos a buscar que ya no se les regateé el tema de los combustibles, me parece que 45 litros de gasolina por patrulla por todo el día es insuficiente, hay que dotarles de las herramientas necesarias para que los compañeros y compañeras puedan desempeñar su labor, sobre todo porque los compañeros hay días que van a pasar en la calle trabajando, probablemente el 24 y el 31 no puedan estar con sus familias, así como se han perdido graduaciones, cumpleaños, ocasiones especiales, incluso algunos hasta el nacimiento de sus hijos, decirles que en la conmemoración del día del policía pues mandarles una fuerte felicitación y a todos los compañeros que integran la administración pública de igual manera pues, enviarles de antemano un abrazo, una Feliz Navidad y un Próspero Año 2026, asimismo a mis compañeras y compañeros de Cabildo.

¡Muchísimas gracias!

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidor.
Regidor Abdel Luevano, tiene usted el uso de la voz.

REGIDOR ABDEL ALEJANDRO LUEVANO NÚÑEZ

Buenos días, compañeros del Honorable Cabildo, compañeras y compañeros, medios de comunicación, pueblo de Aguascalientes.

El día de hoy estamos aquí reunidos para discutir la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, que en verdad yo creo que ni siquiera va a ser una discusión como tal, ya que

como bien sabemos los regidores del PRI, del PAN y del PRD, sacarán adelante este Presupuesto a rajatabla con el apoyo de los Regidores de Movimiento Ciudadano, sin embargo, nosotros como Regidores de MORENA, no estamos sujetos a las indicaciones de un acuerdo político, ya que, nosotros sí velamos y defendemos el bienestar de las familias de Aguascalientes.

Quiero puntualizar algo que muy probablemente aquí mis compañeros Regidores no les van a decir, para empezar la disminución de casi el 13% del presupuesto a la Secretaría de Obras Públicas, que esto en dinero, son un poco más de $57'000,000.00 para el Ejercicio Fiscal 2026, realmente esto es totalmente vergonzoso, porque ¿Cómo vamos a explicar a las familias de Aguascalientes que, las calles de la ciudad de tu vida, estarán con menos mantenimiento, con más baches? que van a seguir con iluminación deficiente, sin pavimentación digna, sin banquetas correctamente construidas para la buena circulación peatonal, principalmente para nuestros adultos mayores o personas que sufren alguna discapacidad ¿cómo vamos a explicarles que, absolutamente todas las dependencias tienen un aumento en su presupuesto a excepción de la Secretaría de Obras Públicas? también me parece una burla y un descaro que, incluso la famosa empresa Next Energy del Centro, tendrá su aumento presupuestario, pero aquí quiero preguntarle al Presidente Municipal y a mis compañeros Regidores, ahora ¿Qué le van a decir a la ciudadanía? ¿Cómo se le va a explicar? que para ustedes es más importante seguir financiando esta empresa con dinero de impuestos que las familias pagan y que no hay mejora, ni avance en el tema de esta asociación pública privada; más de $476'000,000.00 se le están asignando a esta empresa, adicionalmente más de $90'000,000.00 se le otorga a la otra APP con la empresa MD Iluminación, quiere decir que, en total se están destinando un poco más de $566'000,000.00 a estas 2 empresas, que por cierto, el común denominador de ambas es su dueño, Eugenio Mais Doméne, que hasta la fecha, no ha dado ningún resultado positivo aquí en la ciudad de Aguascalientes.

Aquí es donde los ciudadanos de todo el Municipio, que nos levantamos temprano a trabajar, nos preguntamos ¿Por qué, por qué sigue este tema generando este desfalco al Municipio? En verdad yo creo que es una burla lo que está sucediendo, sabemos que hay un juicio y para variar en este juicio, este pasado lunes 15 de diciembre estuve checando ahí lo que se publica en estrados y la empresa Next Energy pues ya se le adelantó su Navidad, ya que la Secretaría de Finanzas de aquí del Municipio, le tuvo que depositar al fideicomiso, porque la empresa ganó un amparo, ese fideicomiso pues ya absorbió el famoso guardadito que teníamos de manera muy segura donde se resguarda el dinero que los ciudadanos pagan. Yo creo que este tema trae otra arista, porque varios millones de pesos se han destinado a despachos para la defensa del Municipio en este juicio, pero yo sí me pregunto, ¿Por qué estos despachos no ganan ni una, ni una han ganado? Pero bueno, como sé que a lo mejor no me van a contestar, les comento, el año pasado se destinaron un poco más de $30'000,000.00 a estos despachos que realizan esta defensa, este año vamos andar por las mismas, si hacemos una sumatoria de $566'000,000.00 más otros 30 pues andamos rondando los $600'000,000.00 que se van, que se desperdician, en solo este asunto.

Mientras en la ciudad de tu vida crece alarmantemente el robo, el delito común, la inseguridad, las riñas en las diferentes colonias, no sé si ustedes noten el desánimo con el que nuestros elementos de la policía municipal en ocasiones andan en las calles con las condiciones tan precarias que se les han estado sometiendo, mientras aquí pues vamos a regalar $600'000,000.00 para que esta empresa siga cobrando.

Fíjense que en este mismo tema con esta empresa en Baja California ya están en la cárcel exfuncionarios del Gobierno del Estado, funcionarios de la propia empresa Next Energy, del Banco Afirme, que al igual que en Baja California están aquí en el contrato en lo local, incluso todos vimos en las noticias a nivel nacional que hace unas semanas el ex Gobernador Jaime Bonilla, por este fraude, por este fraude fue inhabilitado entonces aquí sí quiero que hagamos un llamado a la nueva Fiscal General de la República, Ernestina Godoy a que no se olvide de este tema en Aguascalientes, a que se actúe todo conforme a derecho y que a la brevedad veamos resultados por parte de la

Fiscalía, ya que este asunto de las Asociaciones Público Privadas, nos tienen hipotecados por más de 30 años.

Es cuanto, Presidente.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidor Abdel.
Honorable Cabildo, certifico la presencia de la Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado
Tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Granados, adelante Regidor.

REGIDOR GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO

¡Muchas gracias!, muy buen día, a todas, a todos los presentes, particularmente.

Bueno, como todos los años, este es un momento importante de la asignación del año venidero del Presupuesto responsable del Ayuntamiento y lo primero que quiero hacer pues es un llamado serio, formal, a que podamos construir una disciplina financiera del ejercicio del gasto, muy mesurada en las prioridades, fundamentada en el momento no sólo económico que vive Aguascalientes, sino político, social y de seguridad pública del país y que por supuesto, esto implica que Aguascalientes siga teniendo la posibilidad de tener condiciones para las y los niños, que son la prioridad de Movimiento Ciudadano, que pueda tener condiciones de progreso para los jóvenes, que pueda tener una conciencia social en las familias y en el desarrollo pleno de la estabilidad de las familias de Aguascalientes y que por supuesto, también considere de manera muy particular una agenda con la que hemos estado muy comprometidos, como es la agenda de género, donde hay un respaldo permanente, donde podamos considerar la asignación de estos Presupuestos de manera bien cuidada y sin lugar a dudas una política de respaldo a los adultos mayores y a toda nuestra gente y sectores más vulnerables de la ciudad; por eso pues, llamo a que el Presupuesto en la medida de su ejercicio, pues, vaya teniendo racionalidad en el uso del gasto, que por supuesto, áreas tan importantes como Servicios Públicos y como Seguridad Pública, sigan teniendo la prioridad y que la transparencia y el buen gobierno sea una condición Sine Qua Non, como decimos los abogados en el ejercicio del próximo año 2026.

Yo, particularmente quiero hacer un llamado muy puntual, igual que lo hice el año pasado del ejercicio de este gasto, hay un tema que me parece fundamental para Aguascalientes y que no veo reflejado en el Presupuesto de este año y qué hago la solicitud de que se tomen cartas para que se pueda aumentar el Presupuesto de las y los jóvenes del Municipio de Aguascalientes, las y los jóvenes tienen que ser una prioridad, no solo en el discurso sino una prioridad en la asignación de recursos y de programas y de políticas públicas nuevas, innovadoras, que realmente les den un acompañamiento y un respaldo. Invertir en las juventudes por supuesto que no es un gasto, es una demanda urgente y es una prioridad, así lo concebimos en Movimiento Ciudadano y en la agenda de causas que defendemos poniendo las personas al centro y a las y los jóvenes al frente, como una causa estratégica y de fomento, para construirles futuro.

Así que bueno, yo creo que hoy hay una realidad clara, para los jóvenes que enfrentan en este Municipio, pues muchos obstáculos, un obstáculo para estudiar, una complicación para encontrar un trabajo, una problemática para tener una casa propia, una vivienda y por supuesto, una oportunidad de desarrollo de vida plena para las y los jóvenes, así que, a nombre de la bancada naranja, a nombre del compromiso que tenemos con esta causa de las y los jóvenes, pues por supuesto que

pedimos que haya un aumento y que haya una modificación en el Presupuesto de Egresos, para que se pueda ir reasignando recursos, para las y los jóvenes de nuestra ciudad.

Tenemos claro que, queremos un modelo también de justicia generacional, la voy a llamar así, un modelo de justicia generacional que les dé más posibilidades de desarrollo a las y los jóvenes ,veo complicado que con un presupuesto de $9'000,000.00 el Instituto Municipal de la Juventud pueda desarrollar muchas de estas políticas públicas, no quiero hacer una comparación con todas las demás áreas, pero sin duda estoy convencido que tenemos que poner un compromiso puntual por el futuro de las y de los jóvenes.

Es cuanto y ¡muchas gracias!

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidor.
Presidente, no tengo mayor intervención, voy a abrir una segunda ronda de debate.
Regidora Martha, Alejandro, Ale, denme un segundito para tomar nota.
Regidora Martha, tiene usted el uso de la voz.

REGIDORA MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO

Con el permiso de los ciudadanos de Aguascalientes y de este Cabildo.

El día de hoy el prian,estará votando a favor de un presupuesto inercial, por así llamarle, estará votando a favor de un presupuesto mediocre y de un presupuesto que denota la enorme corrupción que se vive en el Municipio de Aguascalientes y no hay peor ciego, que el que no quiere ver.

La aprobación de este presupuesto para la ciudadanía de Aguascalientes, pues tiene todo mal, todo está mal en el presupuesto, la única buena noticia es que falta menos tiempo, para que el PAN se vaya de Aguascalientes, falta menos tiempo para que dejemos de tener presupuestos, que al Alcalde de Aguascalientes, pues, realmente no le interesan, es un mero trámite, fíjense que, esto lo digo para los empleados municipales y para los ciudadanos de Aguascalientes, para los profesionistas de Aguascalientes, para los empresarios de Aguascalientes, todo mundo sabe que un presupuesto se planea, se sueña, se hace, se construye entre todo un equipo y son muchos años en los que este municipio ha dejado de construir un presupuesto real, un presupuesto propio, un presupuesto que provenga de todas y cada una de las Secretarías del Municipio.

Este año la aprobación del presupuesto no estuvo a disposición más que de que el Congreso lo aprobara, la verdad es que es un presupuesto inercial y un presupuesto mediocre, la buena noticia es que ya se van, la buena noticia es que como les dije no hay peor ciego que el que no quiere ver, incluso yo invito a mis compañeras y compañeros Regidores a que abran los ojos y a que en 2027 voten por MORENA, apoyen a MORENA, porque yo sé que no están contentos con lo que hacen, yo no sé qué sientan pero creo que se deben sentir muy insatisfechos y muy inconformes y muy defraudados de este presupuesto porque, pues es un presupuesto inercial, es un presupuesto que no respeta a la ciudadanía, es un presupuesto mediocre y resumo esta mediocridad en lo siguiente, el gasto del capital del Municipio no representa ni siquiera el 8% es un municipio al que no le interesa invertir en la gente, al que no le interesa invertir en obra pública, en maquinaria, en cosas que realmente le generen un beneficio a la gente, el gasto que efectúa el municipio en pagar servicios no prestados, ¿Que son los servicios no prestados? es la burla de Next Energy, es el fraude que le

ha cometido el PAN a las familias de Aguascalientes, el fraude de Next Energy representa y sigue representando para 2026 más del 10% del presupuesto municipal y ¿Qué explicación da? Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Regidoras y Regidores, que tienen que decirle a la Ciudadanía de Aguascalientes, está bien que el Presupuesto, que el gasto municipal, se gaste más del 10 % en algo que no les funciona a las familias de Aguascalientes, que no genera 1 solo watts de energía eléctrica, ¿Está bien que el presupuesto del Municipio se gaste más de un 10 % en pagarle a los corruptos de PAN? Porque no se les olvide que esta empresa Next Energy quien fue una de sus primeras socias fue Jovita Morín, que era Presidenta de la Comisión de Justicia del CEN del PAN, este negocio lo venían planeando desde hace muchos años, ¿Les parece justo aprobar un presupuesto en el que se gasta más del 10% en pagarle a una empresa que no le genera ningún beneficio al Municipio? si no se pagara este más del 10% del presupuesto municipal, el Municipio estaría invirtiendo cada año $1,200'000,000.00 en obra pública, pero no se puede, porque es un negocio del PAN, porque es un negocio que el Alcalde le tiene que pagar al CEN del PAN, hay una falta de visión si el Municipio invirtiera estos $1,200'000,000.00 en obra pública esto equivaldría a las 2/3 partes del programa de inversión pública del Estado de Aguascalientes, no se nos olvide que el Municipio de Aguascalientes es una Ciudad Estado y lo han reducido al Municipio más pobre del país, al Municipio más vergonzante del país, porque en ninguna otra parte del país se está pagando a una empresa que no le genera ningún beneficio a las familias de Aguascalientes yo estoy segura y hablo de este cambio que viene para Aguascalientes porque va a ser, porque va a llegar, la transformación, va a llegar a Aguascalientes y como ustedes lo saben pues su servidora quiere ser Presidenta Municipal y pues aquí me han criticado porque a veces no voy a las previas y pues no, no voy compañeras y compañeros porque es perder el tiempo, porque yo estoy con la gente, porque al Alcalde no le da vergüenza sentarse con los Regidores a presumir, a pedirle que aprueben un Presupuesto vergonzoso para las familias de Aguascalientes, entonces no hay mucho que discutir, por eso yo no voy a las previas, porque es evidente que estaría haciendo como Presidenta Municipal algo muy distinto, que sería 10 veces mejor que lo que está haciendo hoy el PAN en Aguascalientes.

Estoy segura de que el 80% de los trabajadores municipales en el 2027, van a votar por MORENA, aunque los amenacen, aunque los amedrenten, porque ellos sufren las consecuencias del mal gobierno del PAN cada día, en este Palacio Municipal.

A las familias de Aguascalientes pues bueno tendremos que soportar lamentablemente otro año con falta de agua, otro año con las calles echas pedazos, otro año de que hablas por un reporte de una luminaria y nadie te contesta y nadie te resuelve, otro año de gobierno sin visión pero en 2027 gracias a las familias de Aguascalientes llegará el cambio y llegará la transformación es evidente que en MORENA, tenemos una visión distinta, una visión de un Municipio en donde a nadie le falte agua, un municipio en donde sí haya obra pública esa es la única buena noticia que tengo para las familias de Aguascalientes que el PAN se va de Aguascalientes.

Votaré en contra de este Presupuesto de Egresos plagado de corrupción y de mediocridad, gracias.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidora.
Regidor Alejandro Serrano, tiene usted el uso de la voz.

REGIDOR ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

¡Muchas gracias! Muy buenos días a todas y a todos, con el permiso.

Comentarles que este es uno de los momentos más importantes para el Municipio de Aguascalientes, en el sentido de que vamos a se hizo la revisión y se votará el Presupuesto de Egresos que estará fundamentando el año 2026 de los servicios públicos que estaremos ejerciendo aquí en Aguascalientes.

El tema del Presupuesto de Egresos debe ser abordado de manera responsable y objetiva, evitando debates viscerales o comentarios ambiguos. Es fundamental contar con un Presupuesto que consolide los logros y programas que están mejorando la vida de las personas. Cabe mencionar que el Presupuesto de Egresos no es un presupuesto al contentillo u ocurrencias; esto es con base al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, donde se presentan los indicadores para el desempeño, el cual la función tiene el Instituto Municipal de Planeación, y a su vez que es correspondiente a los programas presupuestarios gubernamentales, y que éste a su vez forman parte de un presupuesto basado en resultados, como le llaman en el IMPLAN, el PBR. Es por ello que debemos responder a los retos y al crecimiento de nuestro Municipio, construyendo un paquete económico equilibrado, responsable y transparente. No debemos de perder de vista los indicadores financieros estables que nos permiten hacer más con menos, sin comprometer la eficiencia y la calidad de los servicios.

Este presupuesto está basado en el Plan de Desarrollo Municipal, que se ve reflejado en los ejes rectores de un Aguascalientes más seguro y un Aguascalientes más limpio, donde sea destinado más del 50% del presupuesto de estos más de $5,200'000,000.00 que representa el Presupuesto de Egresos del 2026.

Es importante mantener la visión y los avances en ruta del crecimiento, consolidando al Municipio de Aguascalientes como un lugar próspero y de alta calidad de vida. Actuemos de manera responsable, transparente, dando resultados sólidos y precisos para garantizar la calidad de vida de la Ciudad.

Cabe mencionar que una de las dependencias con mayor incremento presupuestario, como lo mencioné, Aguascalientes con un Eje Rector Más Seguro, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: en el 2025 tuvimos un Presupuesto de $1,128'000,000.00; ahora será de $1,148'000,000.00. Es un Presupuesto, un incremento de más de 19 millones de pesos. El Instituto Municipal de Planeación tiene un incremento en donde vamos a hacer un Atlas de Riesgo, que es importante para la toma de decisiones de un Aguascalientes más seguro y más tranquilo. La Secretaría de Servicios Públicos, en un Presupuesto del 2025 con $1,124'000,000.00, y en este 2026 $1,208'000,000.00, es decir, 84 millones de pesos más. ¿Qué quiere decir eso? Que se le dará cumplimiento a las solicitudes que hacía la misma ciudadanía, referenciándose a mejores camellones, a un Aguascalientes más limpio, y en donde se pretende en el 2026 enchular Aguascalientes, como hicimos un compromiso con la ciudadanía.

El manejo del Presupuesto debe ser responsable. Hay factores que no deben controlar, como el crecimiento que tendrá la Ciudad con la llegada de los trabajadores de Nissan, de la Ciudad de Morelos, por lo que debemos estar conscientes que este Presupuesto debe manejarse con precaución con los cambios que tendrá la Ciudad, ya que de nadie es secreto el crecimiento que hemos tenido de vecinos de Zacatecas y Jalisco, por lo que debemos seguir creciendo para

oportunidades para todos, pero también buscar no descuidar el ejercicio de los recursos para una gran parte de Aguascalientes.

Comentarles que se tiene Proyectos Prioritarios para el 2026 y que será su ejecución el 2026 y el 2027 en temas fundamentales como, por ejemplo, el Relleno Sanitario. Este Relleno Sanitario que ha sido mencionado a nivel nacional, con un certificado de haber obtenido más de cuatro veces tener ese reconocimiento, porque tenemos las calidades ambientales en la Ciudad y, sobre todo, porque estamos garantizando una salud pública para el Municipio de Aguascalientes; un Panteón Municipal, que hace falta volver a reactivar y tener espacios dignos para un futuro; dignificar el Rastro Municipal; el mantenimiento de la semaforización, entre otros más. Entonces, tenemos un presupuesto basado en resultados, que tenga un impacto positivo siempre para la mejor calidad de vida de los Hidrocálidos.

¡Muchas gracias! Es cuánto.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidor Alejandro Serrano.
Regidora Ale Orozco, tiene usted el uso de la voz.

REGIDORA ALEJANDRA OROZCO RAMÍREZ

Gracias, estimados compañeros del Cabildo, buenas tardes.

Como Presidenta de la Comisión de Salud y Rastros, me complace la aprobación del Presupuesto destinado a las mejoras del Rastro Municipal de Aguascalientes. Este presupuesto representa una valiosa oportunidad para transformar deficiencias actuales en áreas de mejoras significativas. La evaluación reciente ha identificado varios aspectos clave que, lejos de ser obstáculos, son verdaderas oportunidades para optimizar nuestras operaciones y fortalecer la confianza de la comunidad en nuestras instituciones. La modernización de la infraestructura y la actualización de equipamiento no solo garantizan el cumplimiento normativo, sino también mejoran la eficiencia y la seguridad alimentaria. Es fundamental que, al aprobar este presupuesto, reconozcamos la importancia de estas mejoras no solo para la salud pública, sino también para el desarrollo económico de nuestra región.

Las mejoras del Rastro no son una inversión en infraestructura, son también las que dignifican las condiciones laborales y la salud y bienestar de nuestros ciudadanos. Agradezco su apoyo en esta importante decisión, así como todo el personal de la Coordinación General de Salud y la Dirección de Rastro, por el trabajo y participación de la identificación de las mejoras necesarias para este proyecto. Gracias.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidora Ale Orozco.
Regidora Cindy Ruvalcaba, tiene usted el uso de la voz.

REGIDORA CINDY RUVALCABA DE LOERA

Muchísimas gracias, buenas tardes, compañeras y compañeros, buenas tardes a todos ustedes. Bueno, a mí me inquieta un poquito los comentarios que hacen el grupo de Morena, en cuanto dicen de que generalizan que esta propuesta se va a aprobar ya de antemano por MC, por el PRD, por el brillo, por el PAN, cuando, pues, realmente en la previa no existe una propuesta de su parte; o sea, realmente no hay un interés, no hay propuestas. O sea, yo no veo que se acerquen a las áreas técnicas, pues, para resolver las dudas que pudieran tener. Entonces, pues, yo creo que el generalizar, bueno, no es bueno.

El día de hoy nos convoca una de las decisiones más importantes, efectivamente, que es cómo vamos a llevar la vida pública de nuestro municipio: la aprobación de este Presupuesto de Egresos. No sólo se trata de cifras o partidas administrativas, se trata de definir, como ya lo dijo el compañero Serrano, cómo se producen los registros, los recursos públicos, en el bienestar, desarrollo y justicia social para las familias de Aguascalientes.

Este presupuesto, claro, es un trabajo responsable, técnico y comprometido de muchas personas que laboramos en este municipio de Aguascalientes y buscamos equilibrar las necesidades inmediatas de la población y la visión de futuro que merece este municipio. Es un instrumento que refleja prioridades claras, como servicios públicos eficientes, fortalecimiento de la seguridad, impulso a la cultura, apoyo a la educación, atención social y desarrollo urbano ordenado.

Reconozco el esfuerzo de la Secretaría de Finanzas, de cada una de las comisiones involucradas, por presentar un proyecto que atiende los principios de oscuridad, disciplina financiera y uso responsable de los recursos, sin perder de vista el sentido humano que debe guiar toda acción de gobierno. Por eso, quiero destacar que el Presupuesto de Egresos apuesta por un municipio más equitativo, donde los recursos lleguen a quienes más necesitan, donde se fortalezca el tejido social, se promueve la cultura como herramienta de transformación y se continúe invirtiendo en resultados tangibles.

La ciudadanía confía en que cada peso aprobado se traduzca en calles más seguras, espacios públicos dignos, oportunidades para niños y niñas, jóvenes y adultos mayores, y en un gobierno cada vez más cercano y sensible. Por ello, en esta ocasión mi voto será convencida de que es un documento responsable, viable y que atiende las necesidades reales de Aguascalientes. Lo hago con la firme convicción de que seguiremos trabajando este CABILDO para mejorar lo que sea necesario y para responder siempre al mandato ciudadano que nos trajo hasta aquí.

Sigamos construyendo, entonces, un Aguascalientes con orden y con visión, pero, sobre todo, con justicia social.

Muchísimas gracias.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidora.
Tiene el uso de la voz, la Regidora Karla Espinoza.

REGIDORA KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA

Muchas gracias, Secretario. Muy buenas tardes, compañeros, al presidente, al secretario y a los medios de comunicación que nos acompañan. Sin duda alguna, todas las áreas, toda la Secretaría, son muy importantes, pero uno de los temas más importantes en Aguascalientes es la Seguridad Pública; es lo que más le preocupa a la gente de Aguascalientes, y la verdad aplaudo este incremento de 19 millones para el presupuesto del 2026, también desde la presidencia de la Comisión de Seguridad Pública.

Yo considero muy importante que se ponga sobre la mesa cómo se está reflejando este presupuesto en la vida diaria de las personas de Aguascalientes. En este presupuesto también vemos el eje Aguascalientes Más Seguro, que está concentrando el 22 % de todo el gasto total; esto no es menor y obliga también a que sea una discusión responsable sobre cómo se va a ejercer cada peso de este presupuesto.

Es positivo, también, que el presupuesto contemple no sólo la operación, sino también las prestaciones, indemnizaciones y la certeza laboral para los elementos, porque la seguridad comienza cuidando, por supuesto, a quienes cuidan nuestra ciudad. Pero, al mismo tiempo, también debemos reconocer que este es un presupuesto mayoritariamente comprometido en gasto corriente; por eso el debate no debe solamente quedarse aquí, en el monto que aprobamos, sino que todos, como Cabildo y sobre todo desde la Comisión, veamos la eficiencia del gasto, la focalización territorial y, por supuesto, que los resultados sean medibles en la prevención y en la reacción que se tiene desde la corporación policíaca.

Como Cabildo, es nuestra responsabilidad asegurar que estos recursos se traduzcan en presencia policial donde más se necesita, mejores tiempos de respuesta y también una percepción real de seguridad para las familias hidrocálidas. Ese será el enfoque con el que, desde esta Comisión, acompañaremos la ejecución de este presupuesto durante todo el año 2026, y por supuesto que estaremos observando que cada peso se vaya a las verdaderas necesidades de nuestra gente de Aguascalientes.

Hoy daremos el voto de confianza a esta propuesta de presupuesto, pero no por ello dejaremos de defender y señalar lo que se haga mal en este Ayuntamiento.

Es cuanto, Secretario.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidora.
No tengo más intervenciones, no sé si alguien más quiera hacer uso de la voz.
Bien, Regidor Enrique, tiene usted el uso de la voz.

REGIDOR ENRIQUE SÁNCHEZ VALDEZ

Muchas gracias, Secretario. De manera muy breve, comentarle al compañero Gustavo Granados, al regidor, que me sumo a su propuesta de trabajar en favor de los jóvenes, y mencionarles que desde el Gobierno Federal, justamente uno de los temas más importantes y fundamentales que tiene la administración de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo es darle mayor oportunidad a los jóvenes.

Actualmente, quiero decirles que, a través de las Becas Bienestar, que encabeza el compañero Julio León, ya todos los estudiantes de secundaria y preparatoria reciben una beca para que puedan continuar estudiando. El próximo año se estarán incorporando estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de primaria; posteriormente se incorporarán los estudiantes de primero, segundo y tercero, y, en último término, se estarán incorporando todos los estudiantes de jardín de niños, lo que es el kínder.

También comentarles que tenemos, a nivel federal, el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, que es un programa para darle capacitación a los jóvenes que no han tenido la oportunidad de ingresar al mercado laboral, a través de una beca en la que aprenden un oficio y obtienen experiencia laboral. También tenemos, a nivel federal, el apoyo de becas para los estudiantes de nivel universitario, principalmente en las escuelas normales, que es donde hay un poquito más de rezago.

Entonces, comentarles que justamente desde el Gobierno Federal, que encabeza la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se está trabajando en lo que mencionaba el compañero Gustavo Granados, que es atender a los jóvenes que históricamente habían sido olvidados por parte de este modelo neoliberal, que ya tenía bastante tiempo gobernando en México.

Entonces, comentarles que yo me sumo a la propuesta y seguiremos impulsando todos estos programas que tiene el Gobierno de México. Y, en otro término, por aquí hace un momento la compañera Cindy mencionaba que si nosotros teníamos propuestas, que si nosotros habíamos realizado algún tema técnico. Yo nada más recordarles que, justamente hace más de un año, el regidor con licencia, el compañero Gilberto Gutiérrez Lara, presentó ante Cabildo la propuesta para realizar una iniciativa donde se consideraran los temas de austeridad para el correcto ejercicio del presupuesto y se pudieran atender áreas prioritarias.

Me parece también muy importante mencionar este tema. Yo le preguntaría a la compañera Cindy si me pudiera dar, por ejemplo, algunos nombres de compañeros y compañeras de los que ella menciona, con los que tuvo contacto, de qué área pertenecen y cuál es su cargo, y qué estudio realizaron para presentarnos el presupuesto de egresos, porque muchas veces a nosotros nada más nos entregan el decreto sin presentarnos esta información.

Y como dato de que nosotros presentamos propuestas, pues nos queda claro que, al final de cuentas, aunque presentemos propuestas o hagamos alguna observación, no se van a realizar. Yo, por ahí, me acuerdo también que el año pasado, en la discusión del Presupuesto de Egresos 2025, yo le hacía la observación y la petición al presidente municipal de que pudiéramos reducirle presupuesto a Comunicación para dárselo a Protección Civil, para que pudieran contratar a un mayor número de integrantes en el área de Protección Civil, que es un área que tenemos muy descuidada, para que hubiera mayor personal en Protección Civil, paramédicos y bomberos, y la respuesta fue que el presupuesto para Comunicación hasta debería ser mayor, y que Protección Civil no era una prioridad.

Pues también tenemos una deuda histórica con ellos; tenemos ahí compañeros que tienen sueldos de 8,000 pesos al mes. Son compañeros que son paramédicos, que son bomberos, que son verificadores de todos estos temas de Protección Civil. Entonces, me parece que cuando nosotros le destinamos un mayor recurso a Comunicación que a Protección Civil, sí le estamos defraudando la confianza al municipio de Aguascalientes y, sobre todo, a las compañeras y compañeros que pertenecen a la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Entonces, en vista de esto, pues creo que, como las propuestas no se discuten ni se toman en consideración, de igual manera, como lo mencioné al inicio, el presupuesto que se presenta hoy y que se va a aprobar es el mismo que se elaboró de origen. Entonces, pues, al final de cuentas, no tendría ningún sentido que se presentara alguna propuesta ante el Cabildo o ante la Secretaría de Finanzas para ver alguna modificación, si al final de cuentas, como se presentan, es como se vota y como se va a aprobar.

Entonces, pues nada más hacer estos comentarios.

Muchísimas gracias.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidor.
Regidora Martha González, tiene usted el uso de la voz.

REGIDORA MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA

Nada más para hacer la precisión de que, en el área de Protección Civil, este año se contrataron 50 nuevos elementos. Asimismo, también una de las áreas prioritarias para el municipio es Seguridad Pública, y hoy por hoy tenemos más de 200 nuevos policías, y se está considerando dentro del presupuesto para Seguridad Pública lo correspondiente a ascensos para nuevos elementos. También, en este mismo ejercicio, se destinó el recurso para 130 nuevas patrullas.

Y en el presupuesto que se está sometiendo a votación, otra de las áreas que se estará reforzando es Servicios Públicos, con mayor personal y dotación de equipamiento para las áreas de parques, jardines y camellones, así como también la de la Coordinación de Delegaciones, en donde se va a fortalecer con equipamiento para poder dar mayor mantenimiento a nuestra ciudad.

Entonces, pues efectivamente se hace un trabajo responsable, en donde cada uno de los regidores, desde su comisión y viendo las necesidades que hay, ha ido aportando propuestas, se han tomado en cuenta y, de esta manera, se ha construido un presupuesto que atiende a las necesidades de la ciudadanía.

Es cuánto.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias Regidores.
Compañero Presidente, no hay más intervenciones.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

No habiendo más intervenciones, le solicito tome el sentido de la votación.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Muchas gracias. Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en **votación nominal**, si autorizan el punto que es sometido a consideración.

Presidente Municipal Leonardo Montañez Castro	A favor
Regidora Martha Elisa González Estrada	A favor
Regidor Alejandro Serrano Almanza	A favor de Aguascalientes
Regidora Alejandra Orozco Ramírez	A favor
Regidor Juan Antonio González Guerrero	A favor
Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia	A favor
Regidor Juan Manuel Gómez Morales	A favor
Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera	A favor
Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado	En contra
Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo	A favor
Regidor Enrique Sánchez Valdez	En contra
Regidora Lizette Ivon González Martínez	En contra
Regidora Karla Arely Espinoza Esparza	A favor
Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez	En contra
Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza	A favor
Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar	A favor
Síndico Octavio Alberto Ozuna	A favor

Presidente, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la **mayoría** de **13 votos a favor y 4 votos en contra.**
Es cuánto.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Se le instruye darle cumplimiento para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Para el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, someto a su consideración el **dictamen que presento en mi calidad de Presidente Municipal,** que contiene la iniciativa de adición de un numeral 4.3 a las Bases Generales para el Otorgamiento de Descuentos y Exenciones a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025, también llamadas Políticas de Descuento 2025;

Por lo tanto, solicito a las y los presentes manifestar mediante **votación económica**, si autorizan dispensar su lectura. Por favor tome el sentido de la votación.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en **votación económica,** si autorizan la dispensan de la lectura del dictamen que es sometido a su consideración**,** por favor levantando su mano. Presidente, certifico que la dispensa de la lectura del dictamen, es autorizada por la **mayoría** de las y los presentes.

Asunto: Se presenta Iniciativa

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

El suscrito Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracción VIII; 91 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; así como 9º de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio

Fiscal 2025; y 71 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la ***Iniciativa de adición de un numeral 4.3 a las Bases Generales para el Otorgamiento de Descuentos y Exenciones a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025, también llamadas Políticas de Descuento 2025***, en términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa es ampliar las Políticas de Descuento 2025 para otorgar hasta un 95% de descuento, tratándose del pago de derechos por el uso del relleno sanitario para el confinamiento de residuos, cuando se trate de residuos sólidos urbanos y/o residuos de manejo especial de condominios de comercio y servicios; lo anterior como medida de apoyo a comerciantes y prestadores de servicios para que continúen con sus actividades, impulsando con ello la economía local, además de garantizar el adecuado destino de los residuos sólidos de ese tipo de condominios.

Planteamiento que realizo en uso de las facultades que se depositan en el suscrito y en este Ayuntamiento conforme a los artículos 8º y 9º de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025 (en adelante Ley de Ingresos 2025) que refieren que esta Presidencia puede otorgar descuentos, subsidios o exenciones en el pago de impuestos cuando así lo considere conveniente; y que la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales aplicará las exenciones y descuentos mediante reglas de carácter general que sean aprobadas por este órgano edilicio.

En consecuencia, tengo la atribución de proponer el descuento descrito para que se incluyan en las disposiciones de carácter general emitidas por el cabildo y publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 10 de marzo de 2025; propuesta que

fundo y motivo, mencionando además el beneficio social que se obtendrá, en términos de lo expresado a continuación:

El artículo 4º párrafo sexto de la Constitución Federal, reconoce expresamente el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y establece la obligación del Estado de garantizar tal derecho.[1]

Por su parte, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "*Protocolo de San Salvador*", en su artículo 11 refiere expresamente que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y que los Estados Partes -entre ellos México- deben promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.[2]

Destaca que en términos de lo previsto por el artículo 73, fracción XXIX-G de la propia Constitución Federal, la protección al ambiente así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, es una materia concurrente en la que intervine la Federación, los estados y los municipios, en términos de lo previsto en las leyes que para el efecto emita el Congreso de la Unión, tal como es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ordenamiento que en su artículo 8º fracción IV, faculta a los municipios para aplicar "las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y

[1] Artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Federal: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

[2] Artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo de San Salvador": Derecho a un medio ambiente sano.- 1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.- 2. Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos".

Lo apuntado guarda coherencia con el artículo 115 base III inciso c) de la Constitución Federal, que deposita en los municipios el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.[3]

También es pertinente precisar los lineamientos que prevé la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003, Ley que tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.[4]

De ese ordenamiento, en relación con la presente propuesta, destaca lo previsto en su artículo 10 que reitera la función que los municipios tenemos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consiste en la recolección, traslado, tratamiento y su disposición final, conforme a diversas facultades, entre las que se encuentran:

1.- Controlar los residuos sólidos urbanos, entendiendo estos como aquéllos

[3] Artículo 115, base III de la Constitución Federal: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

[4] Artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.- Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, valorización y gestión integral de los residuos peligrosos, mineros y metalúrgicos, sólidos urbanos, de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación...

> *...generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por* [la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos] *como residuos de otra índole.*[5]

Cabe indicar que el artículo 5 fracción XXX de la citada Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, define a los residuos de manejo especial como

> *...aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.*

2.- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General en cita, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;

3.- Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de referencia y en las disposiciones estatales aplicables.

[5] Artículo 5 fracción XXXIII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; ese concepto se reitera en el artículo 5 fracción CXII del Reglamento de Protección al Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.

Todo lo anterior se reafirma en la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, pues por ejemplo en su artículo 10 reitera, entre otras cosas, que los ayuntamientos son competentes para:

1.- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la gestión, prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo de residuos sólidos urbanos; y

2.- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por el manejo de los residuos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos.

El servicio que brinda el relleno sanitario del Municipio es imprescindible para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales apuntadas; su operación, por mandato expreso del artículo 97 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, debe apegarse a las normas oficiales mexicanas que especifiquen las condiciones que debe reunir sus instalaciones y los tipos de residuos que pueden disponerse en ellas "para prevenir la formación de lixiviados y la migración de éstos fuera de las celdas de confinamiento".[6]

En ese contexto, para contar con recursos suficientes para la adecuada operación del relleno sanitario, el municipio de Aguascalientes en su ley de ingresos

[6] Al respecto, véanse las siguientes normas: NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=658648&fecha=20/10/2004#gsc.tab=0) y la NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo (disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286505&fecha=01/02/2013#gsc.tab=0).

del ejercicio fiscal 2025 contempla el cobro de contribuciones en modalidad de derechos, como son las contenidas en sus artículos 51 y 52, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 51.- Por el uso del relleno sanitario para el confinamiento de residuos, los Municipios del Estado, el Estado de Aguascalientes y, los propietarios de las industrias, comercios o servicios que hagan uso de éste, pagarán derechos aplicando las siguientes cuotas por tonelada:

1. Residuos Sólidos Urbanos	*300.00*
2. Residuos sólidos depositados por transportistas, prestadoras de servicios de recolección o por unidades habitacionales.	*464.00*
3. Residuos sólidos urbanos y de manejo especial de industrias, comercios o de servicios.	*464.00*
4. Residuos sólidos urbanos depositados por el Estado y otros Municipios	*155.00*
5. En el caso de las llantas usadas, se pagará por kilogramo a razón de:	*1.05*

ARTICULO 52.- La Secretaría de Servicios Públicos podrá autorizar que la recolección de determinados residuos se reciba y acopien en los centros de transferencia, sin tener que realizar, el contribuyente, el traslado de los mismos hasta la puerta del Relleno Sanitario, por lo que este servicio tendrá un costo de $102.00, (Ciento dos pesos 00/100 M.N.), el cual será adicional al cobro de los numerales 1, 2, 3, 4 y/o, 5 del artículo 51.

No obstante, se plantea evitar que factores recaudatorios dificulten el acceso al servicio del relleno sanitario tratándose de condominios de comercio y servicios, ya que se trata de usuarios que eventualmente generan importantes volúmenes de residuos que, de tener un destino inadecuado, ocasionarían graves daños al medio ambiente.

Así, una política de descuento de hasta el 95% en los derechos que causa el uso del relleno sanitario, fomentará que los usuarios en cuestión hagan llegar a dicho relleno la totalidad de sus residuos a la vez que se les apoya para que continúen con sus actividades, impulsando con ello la economía local.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este Cabildo, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se adiciona el numeral 4.3 a las ***Bases Generales para el Otorgamiento de Descuentos y Exenciones a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025, también llamadas Políticas de Descuento 2025***, para quedar como sigue:

4. POR EL USO DE RELLENO SANITARIO.

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DEL CONTRIBUYENTE BENEFICIARIO	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OTORGADO
4.1 al **4.2** ...				
4.3. Por el uso del relleno sanitario para el confinamiento de residuos, cuando se trate	Artículos 51 numerales 1 y 3 así como 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes	Condominios de comercio y servicios, que cuenten con sociedad o asociación civil constituida para administrarlos.	Apoyar a comerciantes y prestadores de servicios para que continúen con sus actividades,	Hasta un 95% (noventa y cinco por ciento) para el ejercicio fiscal 2025 y ejercicios fiscales anteriores.

de los residuos sólidos urbanos, y/o residuos de manejo especial de condominios de comercio y servicios.	para el Ejercicio Fiscal 2025.		impulsando con ello la economía local; así como garantizar el adecuado destino de los residuos sólidos urbanos y/o residuos de manejo especial de condominios de comercio y servicios.	

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente adición iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
Aguascalientes, Ags., 17 de diciembre de 2025.

LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

A continuación, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.
No habiendo intervenciones, le solicito tome el sentido de la votación.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en **votación nominal**, si autorizan el punto que es sometido a su consideración.

Presidente Municipal Leonardo Montañez Castro	A favor
Regidora Martha Elisa González Estrada	A favor

Regidor Alejandro Serrano Almanza	A favor
Regidora Alejandra Orozco Ramírez	A favor
Regidor Juan Antonio González Guerrero	A favor
Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia	A favor
Regidor Juan Manuel Gómez Morales	A favor
Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera	A favor
Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado	En contra
Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo	A favor
Regidor Enrique Sánchez Valdez	A favor
Regidora Lizette Ivon González Martínez	A favor
Regidora Karla Arely Espinoza Esparza	A favor
Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez	A favor
Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza	A favor
Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar	A favor
Síndico Octavio Alberto Ozuna	A favor

Presidente, certifico que el dictamen es aprobado por la **mayoría** de 16 votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención.
Es cuanto Presidente.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Se le instruye darle cumplimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Para el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, someto a su consideración el **dictamen que presento como Presidente Municipal,** que contiene la iniciativa de reforma al numeral 2.8 a las Bases Generales para el Otorgamiento de Descuentos y Exenciones a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025, también llamadas Políticas de Descuento 2025;

Por lo tanto, solicito a las y los presentes manifestar mediante **votación económica**, si autorizan dispensar su lectura. Por favor, tome el sentido de la votación.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Con gusto Presidente. Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en **votación económica**, si autorizan la dispensa de la lectura **del Dictamen** sometido a su consideración, por favor levantando su mano. Presidente, certifico que la dispensa de la lectura del dictamen, es autorizada por la **mayoría** de las y los presentes.

Asunto: Se presenta Iniciativa

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

El suscrito Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracción VIII; 91 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; así como 9º de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025; y 71 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la ***Iniciativa de reforma al numeral 2.8 a las Bases Generales para el Otorgamiento de Descuentos y Exenciones a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025, también llamadas Políticas de Descuento 2025***, en términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto reformar el numeral 2.8 de las Bases Generales para el Otorgamiento de Descuentos y Exenciones a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025, denominadas Políticas de Descuento, a efecto de ampliar de manera expresa el alcance subjetivo del beneficio consistente en el otorgamiento de un descuento de hasta el cien por ciento en el pago de derechos de apertura, renovación y/o funcionamiento anual de licencias reglamentadas, tratándose de establecimientos que comercialicen vinos generosos producidos en el Estado de

Aguascalientes, con el fin de incorporar al Consejo de Viticultores de Aguascalientes como ente reconocido para efectos de la procedencia de dicho estímulo fiscal.

Es pertinente señalar que el numeral 2.8 de las Políticas de Descuento tuvo su origen en una iniciativa previamente aprobada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en Sesión Ordinaria Abierta de Cabildo celebrada el catorce de agosto de dos mil veinticinco, cuyo dictamen fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, en la Cuarta Sección, Tomo LXXXVIII, páginas cinco a seis. Dicho antecedente normativo estableció un esquema de incentivo fiscal orientado a fomentar la comercialización de vinos generosos identificados con el sello "Hecho en Aguascalientes" y aquellos reconocidos por una asociación civil específica del sector vitivinícola, como mecanismo para fortalecer la economía local y promover el consumo de productos de origen estatal.

Sin embargo, derivado del análisis técnico y del seguimiento a la aplicación práctica de la citada política pública, se advierte la necesidad de realizar una reforma al numeral 2.8, con el propósito de actualizar y armonizar su contenido con la realidad actual del sector vitivinícola en el Estado de Aguascalientes[7], reconociendo de manera expresa al Consejo de Viticultores de Aguascalientes como un actor representativo, legítimo y técnicamente calificado dentro de dicha industria. La naturaleza de la modificación que se propone implica una adecuación sustantiva del supuesto normativo ya existente, sin que ello conlleve la creación de un nuevo beneficio autónomo, razón por la cual resulta jurídicamente correcto emplear la figura de la reforma.

Desde una perspectiva constitucional y legal, los municipios cuentan con facultades expresas para administrar su hacienda pública, así como para establecer estímulos, descuentos y exenciones en el ámbito de sus contribuciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

[7] Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, artículos 4 y correlativos.

Mexicanos[8], así como por las disposiciones correlativas de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes[9] y de la legislación municipal aplicable. Estas atribuciones se ejercen bajo los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria, permitiendo a la autoridad municipal implementar políticas fiscales con un claro sentido de fomento económico y desarrollo social, siempre que exista una justificación objetiva y razonable que las sustente.

Aunado a lo anterior, la reforma al numeral 2.8 se inscribe dentro de una política pública de fomento productivo, orientada a fortalecer la cadena de valor del sector vitivinícola local, el cual constituye una actividad estratégica para el desarrollo económico regional, la generación de empleos y la proyección de Aguascalientes como una entidad con identidad productiva propia. La industria vitivinícola no sólo genera derrama económica directa, sino que también incide de manera positiva en actividades complementarias como el turismo, la gastronomía, los servicios y la promoción cultural, configurándose como un sector con alto potencial de crecimiento sostenible.

La incorporación del Consejo de Viticultores de Aguascalientes dentro del numeral 2.8 resulta necesaria y conveniente en la medida en que dicho organismo agrupa y representa a productores vitícolas del Estado, fungiendo como una instancia de coordinación, certificación y promoción de la actividad vitivinícola local. El reconocimiento normativo de este Consejo como referente para efectos del otorgamiento del beneficio fiscal permite dotar de mayor certeza jurídica a los sujetos beneficiarios, así como a la autoridad municipal encargada de la aplicación de las Políticas de Descuento, al contar con un parámetro institucional claro y verificable que acredite el origen y la autenticidad de los vinos generosos producidos en Aguascalientes.

[8] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, páginas correspondientes al régimen municipal.
[9] Constitución Política del Estado de Aguascalientes, disposiciones relativas a la hacienda pública municipal.

También, la reforma propuesta se alinea con los objetivos establecidos en la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, la cual prevé la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, de promover el desarrollo, la competitividad y la participación del sector vitivinícola en el mercado, así como de impulsar esquemas que fortalezcan a los productores nacionales y regionales. En este sentido, el otorgamiento de incentivos fiscales a los establecimientos que comercialicen vinos locales reconocidos por organismos representativos del sector constituye una medida congruente con el marco jurídico federal y estatal, al incentivar el consumo responsable de productos nacionales y promover su posicionamiento en el mercado.

Desde la óptica de la política económica municipal, la reforma al numeral 2.8 permite ampliar el impacto positivo del estímulo fiscal, evitando interpretaciones restrictivas que pudieran limitar injustificadamente su aplicación a un solo ente asociativo, y garantizando condiciones de igualdad y no discriminación entre los distintos actores del sector vitivinícola que cumplen con estándares de calidad, origen y representatividad. De esta manera, se fortalece el principio de equidad en el acceso a los beneficios fiscales, al tiempo que se reconoce la pluralidad organizativa del sector productivo local.

De la misma manera, la inclusión del Consejo de Viticultores de Aguascalientes coadyuva a reforzar los mecanismos de control y verificación por parte de la autoridad municipal, ya que dicho organismo puede fungir como instancia de referencia para la validación de productores y productos, contribuyendo a prevenir prácticas de simulación o uso indebido del beneficio fiscal. Ello resulta particularmente relevante tratándose de licencias reglamentadas relacionadas con la venta y consumo de bebidas alcohólicas, actividad que se encuentra sujeta a un régimen jurídico estricto por sus implicaciones en materia de salud pública, seguridad y orden social.

La reforma que se propone no implica una merma a la hacienda pública municipal, en tanto que el descuento previsto en el numeral 2.8 ya se encuentra contemplado

		establecimiento simule el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Política para acceder al descuento, o bien deje de cumplir tales condiciones, serán aplicables las sanciones que procedan conforme al Código Municipal de Aguascalientes.		

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente adición iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
Aguascalientes, Ags., 18 de diciembre de 2025.

MAESTRO LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

A continuación, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Regidora Martha Márquez, tiene usted el uso de la voz.

REGIDORA MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO

Quiero hablar para la ciudadanía de Aguascalientes sobre estos descuentos que quieren hacer del 95 % de impuestos, en especial en el tema del centro comercial agropecuario. Es injusta la actuación del presidente municipal, al tratar de manera muy distinta a unos ciudadanos y a otros. Si una ciudadana o un ciudadano pide descuento en su recibo del agua, se le niega rotundamente; no hay descuentos para la ciudadanía en el servicio de agua, pero como el alcalde dice que la gobernadora le pidió descuento a los comerciantes del centro comercial agropecuario, pues aquí sí se hace el descuento de impuestos y derechos del centro comercial agropecuario.

Estoy votando en contra de estos descuentos porque no hay transparencia, ya que Cabildo le aprueba al alcalde y a la Secretaría de Finanzas que haga descuentos; sin embargo, no se sabe quiénes ni para quienes realmente van dirigidos esos descuentos. Entonces, por eso es un municipio en donde no hay transparencia, porque aquí se aprueba que se les hagan descuentos, pero realmente no sabemos a qué amigos y amigas del alcalde o del PAN se les están haciendo los descuentos.

También quiero enviar un abrazo solidario a todos los comerciantes del centro comercial agropecuario, ya que, miren, el PAN es así: primero los meten en problemas, así pasó en el centro comercial agropecuario. Es una inseguridad y una situación de violencia, de extorsión y de corrupción; primero, al permitirle al presidente agropecuario que pusiera las plumas a todos los comerciantes, y luego ahora vienen a venderles espejitos, a decirles que los apoyaron con seguridad pública, cuando en realidad el problema de inseguridad también es el gobierno que lo generó dentro y fuera del centro comercial.

Y ahora quieren venir a decir que les van a hacer descuento en los impuestos y derechos que se deben por la administración del centro comercial agropecuario, no por los locatarios, no por las personas honestas que trabajan en el centro comercial agropecuario. El gobierno del PAN es cómplice de la corrupción que hay en el centro comercial agropecuario, y el gobierno del PAN es quien generó la inseguridad que hay en el estado, en el municipio y en el centro comercial agropecuario; no nos hagamos. Por eso es mi voto en contra, pero mi apoyo solidario a los comerciantes del centro comercial agropecuario, que son la mayoría.

Y que saben qué: si el gobierno, los diputados, los regidores, los senadores, el gobierno que realmente se preocupara por el centro comercial agropecuario, empezaría por quitar esas plumas, que son un negocio del administrador del centro comercial agropecuario, y dos, por gobernar para Aguascalientes y para todos. Entonces, no se dejen engañar: el gobierno del PAN está generando en Aguascalientes la corrupción y luego quiere vender remedios que no son para las familias de Aguascalientes.

Es cuánto.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Muchas gracias Regidora.
Presidente, no hay más intervenciones.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

No habiendo más intervenciones, le solicito tome el sentido de la votación.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Claro que sí Presidente, integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar en **votación nominal**, si autorizan el punto que es sometido a su consideración.

Presidente Municipal Leonardo Montañez Castro	A favor
Regidora Martha Elisa González Estrada	A favor
Regidor Alejandro Serrano Almanza	A favor
Regidora Alejandra Orozco Ramírez	A favor
Regidor Juan Antonio González Guerrero	A favor
Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia	A favor
Regidor Juan Manuel Gómez Morales	A favor
Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera	A favor
Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado	En contra
Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo	A favor
Regidor Enrique Sánchez Valdez	A favor
Regidora Lizette Ivon González Martínez	A favor
Regidora Karla Arely Espinoza Esparza	A favor
Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez	A favor
Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza	A favor
Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar	A favor
Síndico Octavio Alberto Ozuna	A favor

Presidente, certifico que el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la **mayoría** de 15 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención.

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias, se le instruye darle cumplimiento para los efectos legales a que haya lugar

Y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos damos por agotados los puntos del orden del día, y clausurados los trabajos de esta presente Sesión Extraordinaria, del día 19 de diciembre del año 2025. ¡Muchas gracias a todas y todos!

MTRO. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

REGIDORA MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA

REGIDOR ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

REGIDORA ALEJANDRA OROZCO RAMÍREZ

REGIDOR JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GUERRERO

REGIDORA LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA

REGIDOR JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES

REGIDORA CINDY RUVALCABA DE LOERA

En Contra

REGIDORA MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO

REGIDOR GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO

REGIDOR ENRIQUE SÁNCHEZ VALDEZ

REGIDORA LIZETTE IVON GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

REGIDORA KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA

REGIDOR ABDEL ALEJANDRO LUEVANO NÚÑEZ

REGIDOR JUAN CARLOS ESPINOZA ESPARZA

SÍNDICA YADIRA AZUCENA SALAS AGUILAR

SÍNDICO OCTAVIO ALBERTO OZUNA

MAESTRO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO